

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO, 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclaman; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su enenadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 28 Junio 1900)

#### SECCION PRIMERA

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### REAL ORDEN

Pasado á informe de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspensión del Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Colomera, decretada por V. S. en 14 de Abril último, dicho alto Cuerpo ha emitido, con fecha 4 de Mayo de 1900, el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: La Sección ha examinado el expediente relativo á la suspensión del Ayuntamiento de Colomera, decretada por el Gobernador civil de Granada en 14 de Abril último, que fué remitido á su informe por Real orden del citado mes.

Resulta de los antecedentes, que dicho Gobernador civil nombró un Delegado de su Autoridad á fin de que girase una visita de inspección, y como resultado de ella expusiese en Memoria, que

al efecto redactara, los defectos y vicios de que adolecía la Administración municipal del pueblo de Colomera.

Habiendo cumplido el Delegado su misión, el citado Gobernador, fundándose en los cargos que resultaban de la Memoria del Delegado, suspendió en la indicada fecha al Alcalde y Concejales.

Los cargos que concretamente sirvieron de fundamento á la providencia gubernativa son:

1.º A pesar de existir en el Ayuntamiento arca de madera, los fondos municipales se custodian en casa del Depositario, autorizado por la Corporación.

2.º Que la contabilidad no se lleva con arreglo á la ley, ya que desde el año de 1887 no existe más que un libro borrador, donde se han consignado los ingresos y gastos, y otro de arqueo, en el que se nota han dejado de celebrarse los de los meses de Febrero y Marzo últimos; que el primero de éstos no se ha sujetado á modelación alguna, hallándose con varias enmiendas y sin rubricar la mayoría de los folios, y que las cuentas municipales de 1897-98 se encuentran en el Gobierno civil, sin presentar la documentación desde entonces.

3.º Sólo se han celebrado en 1897-98 treinta y seis sesiones, entre ordinarias y extraordinarias; en 1898-99 treinta y cuatro, y en el primer semestre de 1899-1900 diez y nueve, encontrándose los libros de actas de estas sesiones sin foliar, reintegrar ni firmar por el Alcalde y Concejales, conteniendo el de 1897-98 algunos pliegos en blanco; que no existe aislado el libro de actas de sesiones de la Junta municipal, encontrándose extendidas en las del Ayuntamiento; que ha dejado de remitirse al Gobierno civil el extracto trimestral de

los acuerdos adoptados por la Corporación para insertarlos en el *Boletín oficial*.

4.º El padrón vecinal no se forma y rectifica en las épocas exigidas, porque el Ayuntamiento lo reformó en 1897 y en 1899, dejando de rectificarse en 1898, no obstante lo cual, ni constar en presupuesto partida alguna para ello, se han librado 75 pesetas á favor del Secretario.

5.º A pesar de haberse ejecutado desde 1.º de Julio de 1897 á la fecha diferentes obras por administración, no existen más antecedentes de las mismas que los que constan en los libros de contabilidad de ingresos y gastos; que por el libramiento núm. 57, á favor de Manuel Jiménez por obras en los Honetes Alto y Bajo, calle de la Cruz, Animas y Callejón Vinagre en 1898-99, se pagaron 1.050 pesetas, de donde se deduce que se ha hecho por administración una obra para la cual debió preceder subasta pública; que en época en que la Corporación dejó de celebrar sesión, aparecen ejecutadas obras por administración y abonados los gastos ocasionados, como si hubiera precedido acuerdo; que es bastante confusa la forma en que aparecen en el borrador de ingresos y gastos los asientos justificativos de cantidades libradas para obras públicas, sentándose las partidas en la forma siguiente: libramiento núm. 25, á varios, por reparación casa Juzgado 99-900, 130 pesetas 75 céntimos; libramiento núm. 26, á varios, por composición barranco Bause, 28 pesetas 75 céntimos, etc., sin que haya podido comprobarse quiénes son esos «varios»; que las notas semanales de los gastos causados en las obras hechas por administración no se conservan en la actualidad.

6.º Que en lo relativo á limpieza pública se comete una infracción legal, puesto que, efectuándose por el Alguacil, que tiene asignado sueldo para su cargo como tal funcionario, resulta en los libros de contabilidad librada á favor del mismo, y como sueldo de encargado que es de practicar la limpieza pública, la cantidad de 365 pesetas.

7.º Que en 1898-99 se giró un reparto para pagar el sueldo de cuatro guardas municipales, por la cantidad de 2.260 pesetas, proponiéndose hacer lo propio en el año actual.

8.º Que la contabilidad del Pósito no se lleva con arreglo á las formalidades prevenidas por la ley, toda vez que el libro de Intervención se halla sin reintegrar ni foliar y á falta de la diligencia del día en que da principio, y el protocolo de obligaciones está sin el correspondiente reintegro.

9.º Que el resto de la documentación relativa á dicho establecimiento no se pudo examinar, porque se alegó el que se hallaban formando las cuentas para su presentación á la Superioridad.

10. Que en el edificio del Pósito se han verificado, por acuerdo del Ayuntamiento, obras por administración, cuyo presupuesto, aprobado por el mismo y librado á favor del albañil Isidro Moleón en 20 de Junio de 1899, pesetas 1.042'75, y en que en la misma fecha aparecen libradas al Alcalde, Secretario y señores de la Comisión local del Pósito, 371 pesetas 13 céntimos, y al Depositario, que era Concejal, 185 pesetas 56 céntimos.

Dada audiencia al Alcalde y Concejales suspensos, no solamente alegaron los oportunos descar-

gos, sino que interpusieron recurso de alzada para ante ese Ministerio, pidiendo la revocación de la providencia del Gobernador.

Los cargos que alegaron son:

1.º Que el arca de madera que existe en el Ayuntamiento está en muy mal estado y la Casa Consistorial no ofrece seguridad alguna, por lo cual los fondos los custodia en su casa el Depositario, que es persona de responsabilidad.

2.º Que los balances se han practicado y la contabilidad se lleva en borradores, pero existiendo además el Diario, sin que en los unos ni en los otros dejen de estar rubricados sus folios ni tengan enmiendas, lo cual lo comprueba por certificación que al expediente acompaña.

3.º Que, efectivamente, es cierto que han dejado de celebrarse algunas sesiones, porque siendo los Concejales agricultores, en ciertas épocas del año es muy difícil que abandonen sus labores; que los libros están reintegrados y foliados, no siendo exacto que existan actas sin autorizar.

Respecto á la existencia de pliegos en blanco, se hallan al final de los libros, no habiéndose desglosado por no desencuadernalos; que es verdad que las actas de las sesiones de la Junta municipal se extienden en el mismo libro que las del Ayuntamiento, por ser costumbre inmemorial, dado su poco número y la facilidad de extravío de un libro pequeño; y que es exacto que no se remiten los extractos trimestrales de acuerdos, pero también es verdad que no lo exige el Gobierno civil á ninguno de los 204 Ayuntamientos que componen la provincia.

4.º Que en los años 1897 á 99 se formaron padrones vecinales, dejando de hacerlo en 1898; pero al final del de 1897 aparece una relación de los nacimientos y defunciones de 1.º de Enero á 31 de Diciembre de 1898, habiéndose acordado por la Alcaldía que en el caso de tenerse que certificar se haga aumentando á cada persona un año de edad. La cantidad de 175 pesetas, como gratificación pagada al Secretario por la formación de cuentas y por el padrón, constituye un acuerdo del Ayuntamiento.

5.º El libramiento núm. 57, por 1.050 pesetas, al D. Manuel Jiménez, corresponde á tres obras realizadas por dicho encargado en distintas épocas del año, cada una inferior á 500 pesetas. Las obras de los libramientos números 25 y 26 fueron realizadas por ser de absoluta necesidad, y si se libró su importe «á varios», lo fué porque varios fueron los partícipes en ellas, siendo necesario hacerlo así, porque en vez de percibir metálico desquitaron su importe á débitos que por consumos y otros conceptos tenían en su contra con el Municipio, y si bien no precedió acuerdo para su realización, fueron aprobados después por el Ayuntamiento.

6.º Que es exacto que se consigna en presupuesto á favor del Alguacil 365 pesetas, como encargado de la limpieza pública, pero no como sueldo, sino como gratificación, y con lo cual paga escobas, espueñas, serones y peonaje, consiguiéndose una economía á la vez que se mantienen limpias las calles de la población.

7.º Que en vez de cuatro guardas en el año

1898-99, fueron cinco y un cabo, y el reparto no fué de 2.260 pesetas, como afirma el Delegado, si no de 3.350, necesidad del servicio y del gasto que fué discutido y consignado en presupuestos aprobados por el Gobernador; y

8.º Que los libros están reintegrados y foliados, así como también el protocolo de las obligaciones al Pósito, en cuyo establecimiento hubo que hacer reparaciones con carácter urgente por amenazar inminente ruina el edificio; y que las cantidades libradas á los individuos de la Comisión local del Pósito y su Depósito, lo fueron en concepto de retribuciones legales reconocidas por las leyes y demás disposiciones del ramo.

Al expediente acompañan los Concejales suspensos crecido número de certificaciones, con las que justifican los descargos que alegan, especialmente los más importantes.

La Subsecretaría de este Ministerio, sin emitir informe en el fondo del expediente, propone se oiga el informe de esta Sección:

Considerando que los cargos en que se funda la providencia gubernativa han sido desvanecidos por los Concejales suspensos, y justificado su irresponsabilidad por las certificaciones que al expediente acompañan:

Considerando que la providencia del Gobernador de Granada no se funda en ninguno de los casos á que se refiere el art. 189 de la ley Municipal;

La Sección opina que procede revocar dicha providencia y reponer en sus cargos al Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Colomera:

Visto:

Considerando que algunos de los cargos en que se funda la suspensión, y reconocen los interesados en cierto modo, al tratar de explicarlos, como son los relativos á la custodia de los fondos municipales, falta de celebración de sesiones y defectos graves en la contabilidad, pagos, ejecución de obras y servicios, Pósito municipal y padrones vecinales, revelan infracciones manifiestas de la ley y una negligencia y abandono en la Administración municipal que merecen el más severo correctivo y la depuración ante los Tribunales de justicia de las responsabilidades á que haya lugar:

Considerando que las alegaciones y documentos aducidos por los Concejales suspensos no son bastantes para desvirtuar la gravedad de los cargos referidos:

Considerando que con arreglo á la Real orden de 13 de Marzo de 1885 y á la jurisprudencia constante de este Ministerio, la negligencia ú omisión de los Concejales de la que pueda resultar perjuicio á los intereses y servicios que están bajo su custodia, á que se refiere el art. 180 de la ley Municipal, es por sí sola causa bastante para la suspensión de los mismos:

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido confirmar la suspensión del Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Colomera, decretada por V. S. el 14 de Abril último, y ordenar se remitan los antecedentes á los Tribunales para los efectos que en justicia procedan.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Junio de 1900.—E. Dato.—Sr. Gobernador civil de Granada.

(Gaceta 8 Junio 1900)

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES.

Subsecretaría.

Se hallan vacantes en las Escuelas superiores de Comercio de Cádiz y Coruña las cátedras de Lengua inglesa, dotadas con el sueldo anual de 3.000 pesetas, las cuales han de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 27 de Julio de 1894.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, á no estar dispensado de este requisito con arreglo á lo dispuesto en el art. 167 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos y haber cumplido veintiún años de edad.

Los extranjeros de nacionalidad inglesa y los naturales de países cuyo idioma propio sea el español, serán también admitidos en el caso de que unos y otros justifiquen cuatro años de vecindad en España.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convida justificar, y además un programa razonado dividido en lecciones, y una Memoria expositiva del método de enseñanza y fuentes de conocimiento que estimen más propios de la asignatura á que pertenezca la cátedra vacante.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga los expresados documentos y trabajos.

Según lo dispuesto en el art. 4.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 8 de Junio de 1900.—El Subsecretario, el Marqués de Casa Laiglesia.

### SECCION QUINTA

Alcaldía de la S. E. y M. B. Ciudad de Zaragoza

Habiendo solicitado la señora viuda de Archanco la instalación de una caldera y máquina de vapor en el edificio núm. 267 del camino de la

Romareda, cuyos planos obran en el expediente respectivo, se abre información por espacio de 10 días, en la que serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar en que han de establecerse las mencionadas caldera y máquina, conforme á lo dispuesto en el art. 21 del reglamento vigente para la instalación de aparatos de vapor.

Lo que se anuncia al público á efectos procedentes.

Zaragoza 28 de Junio de 1900.—Amado Laguna de Rins.

### Ayuntamiento de la S. H. y M. B. Ciudad de Zaragoza

Hallándose vacante la plaza de Timbalero municipal, dotada con el haber anual de 350 pesetas, este Ayuntamiento ha resuelto proveerla mediante concurso entre los aspirantes que considere aptos para desempeñarla el Tribunal designado al efecto.

Las instancias en solicitud de la mencionada plaza deberán presentarse en la Secretaría municipal dentro del plazo de ocho días, que finirán á la una de la tarde del día 5 de Julio próximo, pudiendo acompañar los aspirantes los documentos que estimen.

Zaragoza 27 de Junio de 1900.—El Presidente, Laguna de Rins.—Por acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez, Secretario.

## SECCION SEPTIMA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### Calatayud

D. Francisco Hueso de la Orden, Juez de instrucción de Calatayud y su partido:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas á Felipe Martínez Vela, vecino de Gotor, en causa contra el mismo sobre lesiones, tengo acordada la venta en pública subasta de las fincas embargadas á aquél, y son las siguientes:

1.<sup>a</sup> Una viña, en términos de Gotor, partida del Campo, ó sea la Cruz, de una hectárea, 73 centiáreas; linda al S. y P. con camino, al M. con Mariano Vela y al N. con Fermín Becerril: tasada en 350 pesetas.

2.<sup>a</sup> Otra viña, en la Dehesa de Campo, de 36 áreas, poco más ó menos; linda al S. con Gregorio Marín Rubio, al M. con Benito Marín Sebastián, al P. con Apolonio Marín y al N. con Victorio López: tasada en 200 pesetas.

3.<sup>a</sup> Otra viña, en la partida de la Escuadra, de 31 áreas, poco más ó menos; linda al S. con Domingo Cimorra, al M. con León Marín Lafuente, al P. con el mismo y al N. con camino: tasada en 212 pesetas 50 céntimos.

4.<sup>a</sup> Otra viña, en la Umbría de Tobajas, de cabida 31 áreas, poco más ó menos; linda al S. con

paso de ganado, al M. con herederos de Esteban Lafuente, al P. con Bartolomé Marín y al N. con Pedro Marín: tasada en 300 pesetas

5.<sup>a</sup> Otra viña, en la partida de Santa María, de 21 áreas, 45 centiáreas; linda al S. con Santiago Gaspar, al M. con paso de ganados, al P. con Serafín Gaspar y al N. con Francisco Velilla: tasada en 130 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 26 del próximo mes de Julio, á las once de su mañana; debiendo advertirse que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de aquélla.

Dado en Calatayud á 27 de Junio de 1900.—Francisco Hueso.—D. S. O., Pascual Burillo.

#### Cédula de requerimiento

#### Daroca

Por resolución del Sr. Juez ejerciente, D. Francisco Metodio Amor y Racho, en los autos ejecutivos promovidos ante este Juzgado por el Procurador D. Andrés Bruna, en nombre de D. Cecilio Aliacar y D. Galo Saínez, como ejecutores testamentarios del finado D. Domingo Tejero Tornos, contra D. Pedro Muel Bueno y D. Pablo Martínez Urgel, sobre pago de pesetas, se ha acordado requerir á los mencionados ejecutados D. Pedro Muel Bueno y D. Pablo Martínez Urgel, así como también al tercer poseedor y parte en el expresado juicio D. Bernardo Muel Mateo, todos ausentes de Cariñena, último domicilio de los precitados señores, cuyo actual paradero se ignora, y los dos primeros constituidos en rebeldía, para que dentro de tercero día comparezcan ante este Juzgado con el fin de otorgar la escritura de venta ó cesión en pago de los bienes embargados y subastados en el expediente de que se ha hecho mérito, consistente en tres fincas urbanas, sitas en la villa de Cariñena, las cuales, por tener comunicación interior entre sí, constituyen una sola, y fueron rematadas en aquella villa, en 5 de Julio de 1895 á favor de los repetidos ejecutores testamentarios D. Cecilio Aliacar y D. Galo Saínez, por la cantidad de 10.750 pesetas.

Y para que llegue á conocimiento de los interesados y comparezcan dentro de dicho plazo, á quienes se hace saber, que si no comparecen, se otorgará de oficio la mencionada escritura, se publica la presente cédula, que firmo en Daroca á 8 de Mayo de 1900.—Santiago Calvo.

# INDICE GENERAL

DE LO PUBLICADO EN EL

## BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 1900 (DESDE 1.º DE ENERO Á 30 DE JUNIO)

### SECCIÓN PRIMERA

Leyes, Decretos, Reales órdenes y Disposiciones que tienen carácter general.

**Ministerio de la Guerra.**—Real orden circular dictando reglas para redactar de nuevo las hojas matrices de servicios de los Jefes y Oficiales movilizados de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, página 3.

— **de la Gobernación.**—Real orden aclarando las dudas suscitadas entre las Comisiones mixta y provincial de Baleares, p. 4.

—Otra idem confirmando la suspensión del Alcalde y Concejales de Agreda, p. 5.

**Presidencia del Consejo de Ministros.**—Real decreto decidiendo una competencia á favor de la Administración, p. 10.

**Ministerio de la Gobernación.**—Real orden circular disponiendo la suspensión de todas las operaciones preliminares que se hubiesen efectuado para alistar en 1.º de Enero los mozos que cumplan 19 años de edad en 1900, p. 10.

— **de la Guerra.**—Real orden circular disponiendo el abono de tiempo á los individuos de los Institutos de voluntarios de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, p. 11.

—Otra idem disponiendo queden sin curso las revisiones de sentencias dictadas por la jurisdicción de Guerra, cuyos interesados no demuestren con datos fehacientes hallarse comprendidos en los casos 1.º, 2.º y 4.º del art. 678 del Código de Justicia militar, p. 11.

—Otra idem disponiendo que los desertores cumplan en lo sucesivo el tiempo de recargo en el Cuerpo en que servían y los prófugos en el que les corresponda, p. 12.

**Presidencia del Consejo de Ministros.**—Decidiendo una competencia á favor de la Administración, p. 18.

**Ministerio de la Gobernación.**—Real orden confirmando una providencia del Gobernador de Málaga, suspendiendo á varios Concejales del Ayuntamiento de Algotocín, p. 19.

— **de Gracia y Justicia.**—Real orden dictando reglas para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 11 del reglamento general del Notariado y 13 del Real decreto de 20 de Enero de 1881, p. 20.

**Presidencia del Consejo de Ministros.**—Ley referente á la del Jurado de 20 de Abril de 1888, p. 26.

—Real decreto decidiendo una competencia á favor de la Administración, p. 26.

—Real decreto decidiendo otra competencia á favor de la Autoridad judicial promovida entre el Gobernador de Sevilla y la Audiencia de la misma capital, p. 33.

**Ministerio de Hacienda.**—Real orden dictando reglas sobre los derechos de Arancel del envío de muestras sin valor por correo, p. 34.

**Presidencia del Consejo de Ministros.**—Real decreto decidiendo que no ha debido suscitarse la competencia entre el Gobernador de Sevilla y el Juez de San Lucar la Mayor, p. 41.

**Ministerio de Hacienda.**—Real orden aclaratoria de la de 22 de Noviembre de 1897, relativa á la aplicación de la ley del Timbre del Estado en las actuaciones judiciales, p. 42.

**Ministerio de Hacienda.**—Real orden disponiendo que en lo sucesivo los haberes de las Clases pasivas civiles y militares se satisfagan precisamente en la provincia en que residan los interesados, página 43.

— **de la Gobernación.**—Real orden confirmando la providencia del Gobernador civil de Toledo, suspendiendo á 10 Concejales del Ayuntamiento de Santa Cruz de las Zarzas, p. 45.

— **de Hacienda.**—Real decreto precedido de exposición dictando reglas para la formación de los apéndices al amillaramiento, p. 49.

**Presidencia del Consejo de Ministros.**—Real decreto decidiendo una competencia á favor de la Administración, p. 53.

**Ministerio de la Guerra.**—Real orden circular accediendo á lo solicitado por el recluta de la zona de Huesca Fernando Mariñosa, p. 54.

— **de Fomento.**—Real decreto precedido de exposición dictando reglas para las Escuelas de Artes y Oficios y Escuelas provinciales de Bellas Artes, p. 59.

— **de la Guerra.**—Circular disponiendo se expida la licencia absoluta á los reclutas de 1887 que hayan cumplido 12 años de servicio, p. 65.

—Real orden mandando que cuando los Gobernadores civiles concedan autorización á los individuos del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, lo pongan en conocimiento de la Dirección general, página 81.

— **de Hacienda.**—Real orden aclaratoria del Real decreto de 14 de Noviembre último, p. 89.

— **de la Guerra.**—Real orden confirmando un acuerdo de la Comisión mixta de reclutamiento de Gerona, página 93.

— **de Fomento.**—Real decreto aprobando el reglamento de las Escuelas de Artes é Industrias, p. 101.

— **de Hacienda.**—Real decreto aprobando el reglamento provisional para la imposición, administración y cobranza del impuesto del azúcar, p. 113.

— **de la Guerra.**—Real orden desestimando la petición formulada por Valentin Zabalza, padre del recluta de Tiebas, Benito Zabalza, p. 121.

— **de la Gobernación.**—Real orden dictando disposiciones aclaratorias para la elección de Senadores por las Sociedades Económicas de Amigos del País, p. 129.

— **de la Guerra.**—Real orden desestimando la petición del recluta Manuel Garcia Indanca, p. 130.

— **de la Gobernación.**—Real orden aprobando un dictamen del Consejo de Estado sobre el expediente relativo á la suspensión del Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Maella, p. 138.

— **de Hacienda.**—Real orden disponiendo que las existencias de achicoria preparada para el consumo, pueden tenerla sin envasar ni precintar los fabricantes, p. 138.

— **de Fomento.**—Real orden dictando reglas mientras se publica el reglamento de las Escuelas Normales, página 145.

— **de la Gobernación.**—Real orden circular aclaratoria sobre la de 10 de Noviembre de 1883 que determina los requisitos que han de llenar los españoles que se dirijan á Cuba ó Puerto Rico, p. 146.

—Real orden aprobando un dictamen de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado sobre

el expediente relativo á la suspensión de tres Concejales del Ayuntamiento de Argés, decretada por el Gobernador de la provincia de Toledo, página 153.

**Presidencia del Consejo de Ministros.**—Real decreto concedido de exposición conmutando las penas de reclusión, cadena y presidio por las de extrañamiento perpetuo en las causas seguidas en Barcelona con motivo de los atentados de la Gran Vía y de la calle de Cambios Nuevos, p. 169.

**Ministerio de la Gobernación.**—Real orden confirmando la suspensión del Ayuntamiento de San Clemente de Llobregat, decretada por el Gobernador civil de Barcelona, p. 170.

—Otra ídem confirmando la suspensión de ocho Concejales del Ayuntamiento de Onteniente, decretada por el Gobernador de Valencia, p. 177.

—Otra ídem confirmando la suspensión del Alcalde, Concejales y Secretario del Ayuntamiento de Ibro, decretada por el Gobernador de Jaén, p. 178.

**Presidencia del Consejo de Ministros.**—Real decreto decidiendo á favor de la Administración la competencia promovida entre el Gobernador civil de León y el Juez de primera instancia de Sahagún, p. 193.

**Ministerio de Gracia y Justicia.**—Real orden declarando Notario excedente á D. Indalecio Ramos García, p. 194.

—Otra ídem dictando reglas sobre la inteligencia y aplicación de los artículos 8.º y 27 de la ley del Notariado, p. 195.

— **de la Guerra.**—Real orden circular contestando á una comunicación del Presidente de la Comisión mixta de reclutamiento de Zamora, p. 195.

**Presidencia del Consejo de Ministros.**—Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia promovida entre el Gobernador civil de Madrid y el Juez de instrucción de Getafe, p. 201.

**Ministerio de Hacienda.**—Real orden confirmando el fallo dictado por la Junta administrativa de Madrid en el recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio de Hacienda por el Director general de la Compañía del ferrocarril de Madrid á Zaragoza y á Alicante, p. 202.

— **de la Gobernación.**—Real orden declarando exenta de toda responsabilidad á la Administración ante los remitentes, tanto españoles como extranjeros, de certificados y cartas con valores declarados expedidos á Cuba, Puerto Rico ó Filipinas en tiempo anterior á la evacuación, p. 204.

—Otra ídem confirmando una providencia del Gobernador civil de Zamora que decretó la suspensión de cuatro Concejales del Ayuntamiento de San Miguel de la Ribera, p. 209.

**Presidencia del Consejo de Ministros.**—Ley sobre la confección de los presupuestos generales del Estado, p. 217.

**Ministerio de la Gobernación.**—Ley sobre accidentes del trabajo, p. 217.

— **de Hacienda.**—Real orden disponiendo que la determinación de los Municipios que hayan de gozar del beneficio de la población diseminada para los efectos al señalamiento de los nuevos cupos de consumos se ajuste al nomenclator de 1887, p. 225.

— **de la Guerra.**—Real orden circular disponiendo que las Comisiones liquidadoras de organismos de Ultramar que tengan á su cargo la documentación de los individuos de tropa, impriman la mayor actividad á la clasificación de estos individuos, p. 233.

—Real orden desestimando la petición formulada en Madrid por familias de individuos de reemplazos anteriores al de 1896, p. 233.

— **de la Gobernación.**—Real orden confirmando una providencia del Gobernador civil de Lérida, suspendiendo en su doble cargo de Alcalde y Concejál del Ayuntamiento de Seo de Urgel á D. Juan Sausa y Silvé, página 234.

**Presidencia del Consejo de Ministros.**—Real decreto decidiendo una competencia á favor de la Administración promovida entre el Gobernador de la provincia de Alicante y el Juez de primera instancia de dicha capital, página 241.

—Otro ídem declarando que no ha debido suscitarse una competencia promovida entre el Gobernador civil de la provincia de Almería y el Juez de instrucción de dicha capital, p. 242.

—Otro ídem declarando mal suscitada una competen-

cia promovida entre el Gobernador de la provincia de Cáceres y la Audiencia de la misma capital, página 253.

**Presidencia del Consejo de Ministros.**—Real orden disponiendo que los Ingenieros militares, así como los demás Jefes y Oficiales del Ejército y Armada, provistos de títulos académicos debidamente expedidos, tienen derecho al libre ejercicio de sus respectivas profesiones en sus trabajos particulares, p. 254.

—Real decreto declarando que no ha debido suscitarse una competencia promovida entre el Gobernador civil de Pontevedra y el Juez de instrucción de Cambados, p. 257.

**Ministerio de la Gobernación.**—Real orden resolviendo un dictamen del Consejo de Estado, referente al expediente promovido por Marcos López Romero, mozo del alistamiento de Cauredo, p. 265.

**Presidencia del Consejo de Ministros.**—Real decreto declarando mal formada la competencia promovida entre el Gobernador de Granada y el Juez de instrucción de Orgiva, p. 281.

**Ministerio de Hacienda.**—Real decreto aprobando el reglamento provisional de la Investigación de la Hacienda pública, p. 289.

**Presidencia del Consejo de Ministros.**—Real orden disponiendo que en todas las oficinas del Estado, provinciales y municipales, se admitan cuantas instancias y documentos se presenten hechos con máquinas de escribir, p. 305.

**Ministerio de la Gobernación.**—Real decreto confirmando la suspensión de D. Juan Francisco Molina en su doble cargo de Teniente de Alcalde y Concejál del Ayuntamiento de Cambil, decretada por el Gobernador civil de Jaén, p. 321.

— **de Fomento.**—Real orden dictando reglas para el mejor cumplimiento del reglamento de 29 de Agosto de 1899, p. 329.

— **de Hacienda.**—Real orden aclaratoria sobre el expediente instruido por la suprimida Dirección general de Contribuciones directas, p. 330.

—Otra ídem rectificando los errores cometidos en la edición del Arancel de Aduanas, partidas 360 y 370, página 331.

**Presidencia del Consejo de Ministros.**—Real decreto declarando mal formada y que no ha lugar á decidirla una competencia suscitada entre el Gobernador civil de la provincia de Toledo y el Juez de instrucción de Talavera, p. 337.

**Ministerio de la Guerra.**—Circular accediendo á la petición solicitada por D.<sup>a</sup> Dolores AVECILLA, p. 345.

— **de la Gobernación.**—Real orden confirmando la suspensión de D. Manuel José de Vilches en su doble cargo de Alcalde y Concejál del Ayuntamiento de Cambil, decretada por el Gobernador civil de Jaén, p. 345.

—Otra ídem dejando sin efecto el nombramiento de D. José Beltrán Díaz para la plaza de Oficial 2.º de la Contaduría de fondos de la Diputación provincial de Valencia, y nombrando para dicho cargo á D. Julio Salinas Otero, p. 353.

—Otra ídem confirmando la suspensión de D. José López Fernández en su cargo de Teniente de Alcalde, decretada por el Gobernador de Jaén, p. 355.

**Presidencia del Consejo de Ministros.**—Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia promovida entre el Gobernador civil de Barcelona y el Juez de instrucción del Norte de la misma capital, página 369.

**Ministerio de Hacienda.**—Real orden aclaratoria para el mejor cumplimiento del reglamento del impuesto de azúcares, p. 360.

—Otra ídem para llevar á efecto la reforma propuesta por la Dirección general de Contribuciones directas, página 371.

**Presidencia del Consejo de Ministros.**—Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia promovida entre el Gobernador civil de Barcelona y el Juez de primera instancia de Arenys de Mar, p. 377.

**Ministerio de Fomento.**—Real orden disponiendo que los presupuestos de Escuelas públicas de primera enseñanza que deben formarse en el inmediato mes de Abril, se formen solamente para el semestre que comenzará el 1.º de Julio próximo, p. 378.

**Presidencia del Consejo de Ministros.**—Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia promovida entre el Gobernador civil de Almería y el Juez de primera instancia de Sorbas, página 385.

—Otro ídem declarando mal suscitada una competencia promovida entre el Gobernador civil de Alicante y el Juez de instrucción de Pego, p. 387.

**Ministerio de Hacienda.**—Real orden modificando el párrafo 3.º, regla 3.ª del art. 403 de las Ordenanzas generales de Aduanas, relativo al interés que devengan los pagarés que se otorgan en pago de derechos de Arancel, p. 387.

— **de la Gobernación.**—Real orden circular dictando reglas como consecuencia de la Real orden de 29 de Diciembre último, p. 401.

— **de la Guerra.**—Real orden circular ampliando el Real decreto de 1.º de Septiembre de 1897, por el que se concede abono de tiempo de campaña á las tropas de mar y tierra de Cuba y Filipinas, p. 409.

**Presidencia del Consejo de Ministros.**—Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia promovida entre el Gobernador civil de la provincia de Santander y la Audiencia de dicha capital, p. 417.

**Ministerio de la Gobernación.**—Real orden confirmando una providencia del Gobernador civil de Gerona, y disponiendo que se exima del servicio de bagajes á los funcionarios de la Administración de justicia, siempre que se hallen instruyendo diligencias judiciales, p. 418.

**Presidencia del Consejo de Ministros.**—Real decreto declarando que no ha debido suscitarse una competencia promovida entre el Gobernador de la provincia de Tarragona y el Juez de instrucción de Tortosa, p. 425.

**Ministerio de la Guerra.**—Real orden circular resolviendo que todas las Autoridades militares exijan que se do que cumpla con el más severo rigor el reglamento para la venta de medicamentos en las farmacias militares, aprobado por Real orden de 18 de Febrero de 1891, p. 426.

**Presidencia del Consejo de Ministros.**—Real decreto declarando que procede el recurso de queja entablado por la Sala de gobierno de la Audiencia de Valencia promovido á instancia del Juez municipal de Sagra, p. 433.

**Ministerio de Hacienda.**—Ley dictando reglas sobre la elevación de los derechos inscriptos en el Arancel de importación, p. 434.

— **de la Guerra.**—Real orden circular resolviendo la conveniencia de que sean nombrados para el reconocimiento de reclutas los Oficiales de la reserva retribuida del Ejército que posean el título de Doctores ó Licenciados de Medicina y Cirugía, p. 434.

— **de la Gobernación.**—Real decreto autorizando al Director general de Correos y Telégrafos para que pueda adquirir materiales para las reparaciones urgentes de las líneas del Estado, p. 441.

— **de Hacienda.**—Real decreto precedido de exposición disponiendo que la Dirección general de lo Contencioso del Estado se encargue de la administración del impuesto sobre transmisión de bienes y derechos reales, p. 450.

— **de la Gobernación.**—Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia promovida entre el Gobernador civil de la provincia de Santander y el Juez de instrucción de San Vicente de la Barquera, p. 457.

—Real orden circular aclarando las dudas suscitadas sobre la Real orden de 27 de Noviembre de 1888, respecto de los cafés ó establecimientos en que se celebren espectáculos de canto, baile ó representaciones teatrales, p. 458.

— **de la Guerra.**—Real orden circular dictando reglas para verificar el pago de los haberes que se adeudan á los Ejércitos que sirvieron en Ultramar y modo de hacer los ajustes, p. 477.

— **de la Gobernación.**—Ley reglamentando la edad de los niños para ser admitidos en las fábricas, talleres y demás trabajos, p. 485.

— **de Hacienda.**—Ley sobre el impuesto transitorio creado por el art. 7.º de la ley de Presupuestos de 28 de Junio de 1898, sobre el consumo de los petróleos, del carburo de calcio, de la luz eléctrica y de la de gas, página 493.

—Otra ídem aumentando partidas en el vigente Arancel de exportación, p. 494.

**Ministerio de Hacienda.**—Ley autorizando al Ministro de Hacienda para establecer un recargo sobre los precios de venta de las labores que constituyen la renta de tabacos, página 494.

—Otra ídem concediendo exención de derechos de Arancel á los efectos recibidos por la Asociación de la Cruz Roja española, p. 494.

—Real orden dictando reglas para el mejor cumplimiento del Real decreto de 10 de Marzo último, sobre transmisión de bienes y derechos reales, p. 495.

— **de la Guerra.**—Real decreto precedido de exposición sobre amortización del 50 por 100 del total de las vacantes que ocurran en las escalas activas del Ejército, que se eleva al 75 por 100, p. 495.

**Presidencia del Consejo de Ministros.**—Real decreto autorizando al Presidente del Consejo de Ministros para que presente á las Cortes un proyecto de ley disponiendo que el inmediato Censo de la población de España se verifique el día 31 de Diciembre del año actual, y los sucesivos cada diez años en igual día, p. 501.

**Ministerio de la Guerra.**—Real orden aclaratoria de varias dudas suscitadas por los Capitanes generales de los distritos, relativas al reintegro de cargos correspondientes á ejercicios cerrados, p. 502.

—Ley ampliando hasta 31 de Diciembre del año actual los efectos de la ley de 1.º de Agosto último, por la cual se fijaba, para los fines del presupuesto de la Guerra, la fuerza del Ejército permanente durante el año económico de 1899 á 1900, p. 517.

— **de Fomento.**—Real orden respecto de la provisión por concurso de las plazas de Auxiliares numerarios de las Universidades é Institutos, p. 525.

—Otra ídem disponiendo que se estime la declaración presentada por D.ª Estefanía Castaño y otras Profesoras Normales, p. 525.

— **de la Gobernación.**—Real orden disponiendo se aclare la disposición 4.ª de la Real orden de 15 de Octubre de 1898, sobre embalsamamiento de cadáveres, página 526.

—Otra ídem confirmando la suspensión de D. Francisco Vidal Rodríguez en su cargo de Alcalde accidental, decretada por el Gobernador civil de Jaén, p. 526.

—Otra ídem revocando una providencia interpuesta entre el Gobernador civil de la provincia de Huesca y el Ayuntamiento de Osso de Cinca, p. 527.

— **de Hacienda.**—Real orden dictando reglas para el establecimiento de pases gratuitos para los ganados fronterizos que vayan á pastar del uno al otro lado de los Pirineos, p. 528.

— **de Fomento.**—Ley sobre la concesión de servidumbre de paso de corriente eléctrica, p. 533.

— **de Hacienda.**—Real orden aprobando el reglamento provisional de la Dirección de Clases pasivas, p. 534.

—Real orden resolviendo que debe derogarse la Real orden de 23 de Julio de 1897, y declarar subsistentes los epígrafes 21, clase 8.ª de la tarifa 1.ª y 9.ª, clase 3.ª de la tarifa 4.ª, tal y como aparecen en las unidas al reglamento vigente de 28 de Mayo de 1896, p. 562.

— **de la Gobernación.**—Real orden aprobando un dictamen del Real Consejo de Sanidad sobre construcción de fétros, p. 563.

— **de Hacienda.**—Ley sobre tarifas de viajeros y registro de transportes y mercancías, p. 569.

—Real decreto aprobando el reglamento provisional para la administración y cobranza del impuesto de transportes, p. 572.

— **de Marina.**—Ley designando las fuerzas navales durante este año natural, según la ley de 9 de Agosto último, p. 581.

— **de Estado.**—Ley dictando reglas para la carrera diplomática, p. 589.

—Otra ídem concediendo un crédito extraordinario de 21.000 pesetas con destino á los gastos que se originen en una misión extraordinaria cerca del Sultán de Marruecos, p. 591.

— **de Hacienda.**—Real decreto aprobando el reglamento provisional del impuesto sobre el consumo de gas, electricidad y carburo de calcio, p. 591.

— **de Fomento.**—Real orden aclaratoria de las dudas que se han suscitado acerca del sentido y alcance que debe atribuirse á la Real orden relativa á la inspección

y vigilancia de los tranvías y ferrocarriles económicos, página 595.

**Ministerio de Fomento.**—Real orden aclaratoria del artículo 1.º del Real decreto de 15 de Julio de 1898 en los concursos para proveer cátedras de la Sección artística de las Escuelas de Arquitectura, p. 596.

— **de la Gobernación.**—Real orden disponiendo que todos los contratos celebrados por las Diputaciones provinciales y por los Ayuntamientos para los fines de la Administración encomendada á dichas entidades, que con arreglo á sus cláusulas han de terminar en 30 de Junio próximo venidero, podrán prorrogarlos las partes contratantes de común acuerdo hasta fin de Diciembre de 1900, p. 596.

— **de Hacienda.**—Ley estableciendo una contribución sobre utilidades, p. 601.

—Otra estableciendo el Registro fiscal de la propiedad, que tendrá á su cargo la inscripción de las fincas rústicas, edificios y solares y ganados, p. 609.

— **de la Gobernación.**—Real orden ampliando la de 20 de Octubre último á los Médicos provisionales de Sanidad militar de 1869 á 1878, p. 612.

— **de Hacienda.**—Ley del Timbre del Estado (Suplemento al BOLETÍN OFICIAL de 1.º de Abril de 1900).

**Presidencia del Consejo de Ministros.**—Ley disponiendo que el inmediato Censo de la población de España se verifique el 31 de Diciembre del año actual, concediendo un crédito extraordinario de 150.000 pesetas para los trabajos preparatorios, p. 617.

**Ministerio de Hacienda.**—Real decreto precedido de exposición disponiendo que los presupuestos generales del Estado para el año de 1900, aprobados por la ley de 31 de Marzo último, empiecen á regir desde el día 1.º del actual, p. 618.

—Real orden disponiendo que interin se pone en vigor la ley de 2 de Abril sobre la administración y recaudación del impuesto de derechos reales y transmisión de bienes, continúe aplicándose el recargo de 20 por 100 á todos los documentos que se liquiden antes de que la expresada ley empiece á regir, p. 619.

— **de Fomento.**—Real orden aceptando la renuncia presentada por D. Félix Martí y Alpera, p. 619.

— **de Hacienda.**—Ley aprobando el reglamento provisional para la administración de los impuestos sobre la propiedad minera, p. 625.

—Otra ídem declarando fenecidas todas las cuentas de la Administración española de las islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, estén ó no rendidas al Tribunal de las del Reino, p. 640.

— **de la Gobernación.**—Real orden resolviendo que á los funcionarios de Comunicaciones de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, se les conceda el plazo de un mes para completar la documentación que ya tienen presentada, p. 640.

— **de Hacienda.**—Real decreto precedido de exposición dejando sin efecto el Real decreto fecha 28 de Noviembre, p. 646.

—Ley concediendo créditos para los gastos del Estado, durante el año económico de 1900, p. 649.

— **de Gracia y Justicia.**—Ley reformando los artículos del Código penal referentes á la pena de muerte, página 657.

**Presidencia del Consejo de Ministros.**—Real decreto precedido de exposición dictando reglas sobre la constitución de Sociedades con denominaciones militares, página 658.

**Ministerio de Hacienda.**—Real decreto precedido de exposición dictando reglas sobre los beneficios de moratorias, p. 658.

—Real orden disponiendo que se eliminen de las clases 4.ª y 5.ª de cada una de las bases de la tarifa 1.ª del reglamento de subsidio industrial, los epígrafes 12 y 8.º relativos á los vendedores al por menor de terciopelos, pañuelos de Manila y tejidos de seda, p. 660.

—Ley aprobando el proyecto de ley reformando el impuesto de derechos reales y transmisión de bienes, página 665.

—Real orden disponiendo que durante el plazo de tres meses otorgado por el art. 15 de la ley de Presupuestos de 31 de Marzo último continúe la acción investigadora descubriendo riqueza oculta, p. 677.

— **de Fomento.**—Real decreto disponiendo que el per-

sonal del Cuerpo de Geodestas y los Jefes y Oficiales del de Topógrafos, pasen á formar parte del de Ingenieros Geógrafos, con las mismas categorías que actualmente tienen, página 677.

**Ministerio de Estado.**—Real decreto precedido de exposición aprobando el convenio sobre propiedad literaria y artística, ajustado en el Congreso de Montevideo, página 681.

— **de Hacienda.**—Real orden dictando reglas sobre las fábricas de azúcar, p. 682.

—Otra ídem sobre pólizas de operaciones de Bolsa, página 683.

—Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para que presente á las Cortes el adjunto proyecto de ley reformando la legislación penal y procesal de la Hacienda para la represión de los delitos de contrabando y defraudación, p. 689.

— **de Fomento.**—Real orden sobre la reorganización de las Escuelas de Bellas Artes, p. 697.

— **de la Guerra.**—Ley fijando la situación definitiva que corresponde á los Jefes y Oficiales de milicias, voluntarios movilizadas y demás fuerzas irregulares que tomaron parte en nuestras guerras coloniales, p. 715.

—Real decreto precedido de exposición reorganizando el Cuerpo del Clero castrense, p. 707.

— **de Fomento.**—Ley disponiendo que la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública la formen los Consejeros que tengan su residencia en Madrid, p. 713.

**Presidencia del Consejo de Ministros.**—Reales decretos admitiendo las dimisiones de los Sres. Ministros de Gracia y Justicia, de Marina y de Fomento, p. 714.

—Otros ídem nombrando Ministro de Marina á don Francisco Silvela y de Levielleuze, ídem de Estado á don Ventura García Sancho, ídem de Gracia y Justicia á D. Francisco Javier de Castejón y Elio, ídem de Instrucción pública y Bellas Artes á D. Antonio García Alix, ídem de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas á D. Rafael Gasset y Chinchilla, p. 714.

**Ministerio de Hacienda.**—Real decreto aprobando el reglamento provisional para la administración y cobranza de la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, p. 721.

— **de Fomento.**—Real orden disponiendo que la concesión de licencias á los Maestros se hagan por medio de expediente instruido y tramitado por la Junta de Patronato general de párvulos, p. 741.

—Otra ídem dictando reglas como ampliación á la Real orden de 8 de Septiembre de 1885, que dispone la forma de llevarse á cabo las oposiciones á las plazas de empleados facultativos en las Facultades de Ciencias, Medicina y Farmacia, p. 741.

— **de la Guerra.**—Real orden circular dictando reglas á la Comisión clasificadora de Jefes y Oficiales movilizadas de Ultramar, p. 741.

— **de Estado.**—Real decreto precedido de exposición creando una Junta de Patronato y organización con el fin de celebrar en esta Corte, en el mes de Noviembre próximo, un Congreso Social y Económico Hispano Americano, prestando apoyo y protección al proyecto iniciado por la Unión Ibero Americana, p. 746.

— **de la Gobernación.**—Real orden circular recomendando se hagan cuantos esfuerzos se estimen necesarios para interesar de las Corporaciones la suscripción de la *Gaceta Legislativa*, p. 748.

— **de Hacienda.**—Reproduciendo la Real orden de 6 del corriente dando reglas para la aplicación del artículo 15 de la ley de Presupuestos de 21 de Marzo último, p. 748.

—Real orden resolviendo una consulta elevada por la Compañía Arrendataria de Tabacos, p. 753.

—Real decreto aprobando el reglamento provisional para la administración del impuesto de derechos reales y transmisión de bienes, p. 754.

— **de la Gobernación.**—Real orden aprobando un dictamen del Real Consejo de Sanidad respecto á la instancia dirigida á este Ministerio por D. Salvador Remón y Remón, Médico director cesante del Instituto central de Vacunación y Bacteriología de Manila, p. 785.

— **de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.**—Ley acordando se incluya en el plan general de carreteras del Estado, una que, partiendo de Ruesta y pasan



do por Artieda, Mianos y Mortes, enlace en Puente de la Reina con la de Jaca á Sangüesa, y la de La Peña á Ansó, página 793.

**Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.**—Disponiendo que el Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes forme parte, en concepto de Vocal nato del Consejo de Instrucción pública y ejerza todos los cargos que eran anejos al Director general de Instrucción pública, p. 793.

— **de Gracia y Justicia.**—Circular á los Presidentes y Fiscales de las Audiencias, p. 794.

— **de la Gobernación.**—Real decreto precedido de exposición aprobando la instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales, p. 808.

—Real orden circular disponiendo que las cuentas de la administración de los Pósitos á que se refiere el artículo 22 del reglamento de 11 de Julio de 1878, se remitirán antes del 31 de Enero á la Comisión permanente para su examen y aprobación, p. 813.

—Otra ídem dictando reglas sobre el escalafón general de los empleados activos y cesantes de la Administración civil dependientes de este Ministerio, á la fecha de 31 de Diciembre de 1896, p. 825.

— **de Instrucción pública y Bellas Artes.**—Real orden dictando reglas sobre el nuevo plan de las Escuelas de Artes é Industrias, p. 830.

— **de Hacienda.**—Real orden ordenando que se aclare el Repertorio del Arancel sobre botonaduras, p. 845.

— **de la Gobernación.**—Real orden dictando reglas sobre enterramientos de cadáveres, p. 853.

— **de Instrucción pública y Bellas Artes.**—Real orden resolviendo las consultas elevadas á este Ministerio sobre la manera de efectuarse los exámenes de los alumnos libres de segunda enseñanza, p. 853.

— **de la Gobernación.**—Real orden dejando sin efecto la suspensión decretada por el Gobernador de esta provincia, fecha 12 de Marzo último, y amonestar al Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Escatrón, página 865.

— **de Hacienda.**—Real decreto aprobando la instrucción provisional para el servicio de la recaudación de las contribuciones é impuestos del Estado y el procedimiento contra deudores á la Hacienda, p. 881.

— **de Instrucción pública y Bellas Artes.**—Real orden declarando que las certificaciones de los alumnos que trasladen sus hojas académicas, deben satisfacer el timbre de 2 pesetas de la clase 10.<sup>a</sup>, p. 884.

— **de la Gobernación.**—Real orden circular aclarando una consulta de la Comisión mixta de Navarra sobre aplicación de la regla 9.<sup>a</sup> del art. 88, p. 889.

— **de Estado.**—*Sección de Cancillería.*—Protocolo prorrogando por seis meses el plazo concedido por el Tratado de París de 10 de Diciembre de 1898 á los súbditos españoles naturales de la Península, que permanezcan en las Islas Filipinas para optar por la nacionalidad española, p. 901.

— **de Instrucción pública y Bellas Artes.**—Real orden ampliando el Real decreto de 27 de Julio de 1894, p. 901.

— **de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.**—Real orden disponiendo que en lo sucesivo se hagan por los Ingenieros Jefes de los activos servicios los nombramientos de capataces, celadores, arbolistas, etcétera, p. 902.

—Real orden circular sobre las Cámaras de Comercio, p. 909.

— **de Hacienda.**—Real orden desestimando las instancias de las Cámaras de Comercio de diferentes provincias solicitando la supresión de las guías establecidas por el reglamento provisional para la administración del impuesto del azúcar, p. 928.

— **de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.**—Real decreto precedido de exposición reglamentando el funcionamiento de las Bolsas de Comercio y sus Agentes mediadores, p. 929.

— **de la Gobernación.**—Resolviendo que á los mozos que hallándose en el goce de una excepción, les sobrevenga otra por causa de fuerza mayor, deben alegarla en el Ayuntamiento en la primera revisión que se verifique, p. 929.

— **de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.**—Real decreto precedido de exposición reorganizando el servicio hidrológico que por Real decreto de 14 de

Agosto último quedó encomendado á las Jefaturas de las provincias, página 934.

**Ministerio de Hacienda.**—Real orden aprobando un dictamen referente al gremio de fabricantes de cerillas, página 941.

— **de la Gobernación.**—Real decreto creando una Escala auxiliar del servicio telegráfico, p. 943.

**Presidencia del Consejo de Ministros.**—Real decreto declarando mal suscitada una providencia promovida entre el Gobernador de la provincia de Canarias y el Juez de instrucción de Santa Cruz de la Palma, p. 949.

**Ministerio de Hacienda.**—Real orden aclaratoria de las dudas suscitadas por la Compañía del ferrocarril de Madrid á Zaragoza y á Alicante y otras, p. 950.

—Otra ídem sobre condonación en el recargo del impuesto de cédulas personales, p. 950.

— **de la Gobernación.**—Real orden derogando la de 26 de Marzo de 1892 sobre ascensos en los Cuerpos de Correos y Telégrafos, p. 950.

—Otra ídem confirmando la suspensión del Alcalde y Concejales de Perelló, decretada por el Gobernador civil de Tarragona, p. 957.

—Otra ídem confirmando la suspensión del Ayuntamiento de Mohorte, decretada por el Gobernador civil de Cuenca, p. 958.

— **de Instrucción pública y Bellas Artes.**—Real decreto precedido de exposición reglamentando el Consejo de Instrucción pública, p. 965.

—Otro ídem nombrando Presidente del Consejo de Instrucción pública á D. Aureliano Linares Rivas, página 967.

—Otro ídem nombrando Consejeros de Instrucción pública, p. 967.

—Otro ídem precedido de exposición reglamentando las atribuciones de los Rectores de Universidades, página 967.

—Real decreto precedido de exposición sobre traslados de matriculas de un establecimiento de enseñanza á otro, p. 969.

— **de Gracia y Justicia.**—Real decreto precedido de exposición disponiendo que los Registradores de la propiedad deben satisfacer el importe de los libros de su oficina denominados *Diario* y del *Registro de la propiedad*, p. 973.

— **de Instrucción pública y Bellas Artes.**—Real decreto precedido de exposición dictando reglas á los Jefes de los Archivos, p. 975.

— **de Hacienda.**—Real orden dictando reglas sobre el Arancel general de Aduanas, p. 976.

— **de la Gobernación.**—Real orden confirmando la suspensión de D. Baldomero Larri en su doble cargo de Alcalde y Concejal y de los demás Concejales del Ayuntamiento de Lladurs, decretada por el Gobernador civil de la provincia de Lérida, p. 976.

—Otra ídem declarando que los presupuestos municipales, propiamente dichos, y los documentos justificativos de los mismos no están sujetos al Timbre del Estado, p. 981.

— **de Hacienda.**—Real decreto precedido de exposición sobre emisión de títulos de la Deuda amortizable, página 985.

**Presidencia del Consejo de Ministros.**—Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador civil de Santander y la Audiencia de Burgos, p. 993.

— **de Gracia y Justicia.**—Real decreto precedido de exposición disponiendo que á la mayor brevedad se verifiquen visitas de inspección para evidenciar el estado actual de la Administración de Justicia, p. 995.

— **de Hacienda.**—Real orden declarando que los beneficios de la condonación que concede el art. 15 de la vigente ley de Presupuestos alcanzan á los contribuyentes morosos por cédulas personales del año económico de 1899 á 1900, que lo soliciten en forma antes de 1.<sup>o</sup> de Julio próximo, p. 1001.

— **de Instrucción pública y Bellas Artes.**—Real orden disponiendo que las reválidas de los grados Superior y Normal no se verifiquen este año en las Escuelas Normales de Maestros y Maestras hasta el mes de Septiembre, p. 1002.

—Otra ídem dictando reglas sobre el cómputo de los

servicios docentes que presten los Profesores auxiliares, página 1002.

**Presidencia del Consejo de Ministros.**—Real orden aclarando la regla 3.<sup>a</sup> del art. 85 de la ley Municipal, página 1005.

**Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.**—Real decreto precedido de exposición mandando que se instalen Escuelas elementales en los talleres ó explotaciones donde se empleen más de 50 operarios, p. 1006.

**Presidencia del Consejo de Ministros.**—Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia promovida entre el Gobernador civil de la provincia de Burgos y la Audiencia de la misma capital, p. 1013.

**Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.**—Real decreto precedido de exposición disponiendo que en las poblaciones donde exista Instituto de segunda enseñanza y no hubiese Escuelas especiales de Artes é Industrias, se establezcan clases nocturnas, p. 1014.

—Otro ídem precedido de exposición señalando las vacaciones en las Universidades é Institutos, p. 1115.

— **de Gracia y Justicia.**—Real orden dictando reglas sobre las visitas de inspección, p. 1116.

**Presidencia del Consejo de Ministros.**—Real decreto declarando que no ha debido suscitarse una competencia promovida entre el Gobernador civil de la provincia de Pontevedra y el Juez de instrucción de Redondela, página 1021.

—Otro ídem declarando que no ha debido suscitarse una competencia promovida entre el Gobernador de Tarragona y el Juez de instrucción de Vendrell, p. 1022.

—Otro ídem decidiendo á favor de la Administración una providencia promovida entre el Gobernador civil de Alicante y el Juez de primera instancia de Villajoyosa, p. 1023.

**Ministerio de estado.**—*Cancillería.*—Declaración entre España y los Países Bajos, firmada en Madrid el día 13 de Noviembre de 1899, para modificar la del 12 de Julio de 1892, p. 1024.

**Presidencia del Consejo de Ministros.**—Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia promovida entre el Gobernador civil de Santander y el Juez de instrucción de Villacarriedo, p. 1033.

—Otro ídem decidiendo una competencia á favor de la Administración, promovida entre el Gobernador civil de la provincia de Sevilla y el Juez de instrucción del distrito del Salvador de dicha capital, p. 1035.

—Otro ídem decidiendo una competencia á favor de la Administración judicial, promovida entre el Gobernador civil de la provincia de Lérida y el Juez de instrucción de Riaño, p. 1036.

—Otro ídem decidiendo á favor de la Administración una competencia promovida entre el Gobernador de la provincia de la Coruña y el Juez de instrucción de Padrón, p. 1041.

—Otro ídem decidiendo una competencia á favor de la Administración, promovida entre el Gobernador de Gerona y el Juez de primera instancia de Figueras, p. 1045.

**Ministerio de la Gobernación.**—Real orden confirmando la suspensión de sus dobles cargos de Alcalde, Síndico y Concejales del Ayuntamiento de Pancorbo, decretada por el Gobernador civil de Burgos, p. 1047.

—Otra ídem confirmando la suspensión del Ayuntamiento de Picazo, decretada por el Gobernador civil de Cuenca, p. 1047.

—Real orden confirmando la suspensión del Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Cornudella, decretada por el Gobernador civil de Tarragona, p. 1053.

—Otra ídem confirmando la suspensión de D. Ramón Pons en su doble cargo de Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Alamús y de cinco Concejales más, decretada por el Gobernador civil de Lérida, p. 1054.

**Presidencia del Consejo de Ministros.**—Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia promovida entre el Gobernador civil de Huelva y el Juez de primera instancia de la misma, p. 1061.

**Ministerio de la Gobernación.**—Real orden confirmando la suspensión decretada por el Gobernador de Cáceres del Alcalde y cuatro Concejales del Ayuntamiento de Villanueva de la Sierra, p. 1065.

**Presidencia del Consejo de Ministros.**—Real decreto declarando que no ha debido suscitarse una competencia promovida entre el Gobernador civil de Cádiz y el Juez

de instrucción del distrito de Santiago de Jerez, página 1073.

**Presidencia del Consejo de Ministros.**—Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia promovida entre el Gobernador civil de la provincia de Canarias y el Juez de instrucción de Santa Cruz de la Palma, p. 1075.

**Ministerio de Hacienda.**—Real decreto precedido de exposición autorizando á los Ayuntamientos cuyos cupos de consumos encabezados para que reduzcan el importe de la fianza, p. 1076.

—Otro ídem precedido de exposición aprobando con carácter provisional el reglamento orgánico de la Dirección general de lo Contencioso y Cuerpo de Abogados del Estado, p. 1081.

—Real orden dictando reglas con respecto á la Deuda flotante y rentas de Aduanas, p. 1089.

— **de la Gobernación.**—Real orden dictando reglas para la organización de las Juntas locales y provinciales de Reformas sociales, p. 1090.

— **de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.**—Recomendando el exacto cumplimiento de la ley de 10 de Enero respecto de la plaga de la langosta, p. 1097.

— **de Instrucción pública y Bellas Artes.**—Real orden fijando un plazo de seis meses para que los Maestros que fueron clasificados por la suprimida Junta Central del Magisterio de 1.<sup>a</sup> enseñanza de las islas de Cuba y Puerto Rico puedan ejercitar los derechos de que se crean asistidos, p. 1115.

—Otra ídem aprobando varias instancias presentadas por los Directores de Escuelas Normales, p. 1117.

—Otra ídem disponiendo que los actuales Profesores provisionales continúen en sus puestos hasta que los propietarios se presenten á tomar posesión, p. 1117.

— **de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.**—Real decreto precedido de exposición respecto de los Tribunales de honor de los Cuerpos de Ingenieros de montes, de minas y agrónomos, p. 1125.

— **de la Gobernación.**—Real orden confirmando la suspensión de tres Concejales del Ayuntamiento de Benillup, decretada por el Gobernador de Alicante, página 1125.

— **de la Guerra.**—Real orden circular sobre sueldos, haberes y gratificaciones, p. 1126.

**Presidencia del Consejo de Ministros.**—Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia promovida por el Gobernador de la provincia de Murcia y el Juez de instrucción de Cieza, p. 1133.

—Otro ídem precedido de exposición sobre el ingreso y ascenso en la Administración del Estado de los funcionarios dependientes de la Presidencia del Consejo de Ministros y Ministerios, p. 1138.

**Ministerio de la Gobernación.**—Real orden confirmando una providencia del Gobernador civil de Burgos, relativa á la suspensión del Ayuntamiento del Valle de Valdelucio, p. 1139.

—Otra ídem confirmando una providencia del Gobernador civil de Lérida, relativa á la suspensión del Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Barbens, página 1140.

—Real decreto precedido de exposición trasladando las elecciones de Diputados provinciales á la primera quincena de Marzo de 1901, p. 1145.

— **de Hacienda.**—Real orden sobre enajenación de bienes embargados por costas á los procesados, p. 1149.

—Otra ídem disponiendo que por las Delegaciones de Hacienda se examinen al terminar el primer grado de apremio si los Síndicos y Clasificadores de las industrias agremiadas se hallan al corriente del pago de la contribución, p. 1150.

— **de la Gobernación.**—Real decreto precedido de exposición rectificando el de 19 de Junio actual, p. 1150.

**Presidencia del Consejo de Ministros.**—Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia promovida entre el Gobernador civil de Canarias y el Juez de instrucción de Santa Cruz de la Palma, p. 1157.

— **de Instrucción pública y Bellas Artes.**—Real decreto precedido de exposición derogando los Reales decretos de 30 de Junio de 1897 y 11 de Octubre de 1898, por los cuales se concede derecho á obtener por concurso cátedras numerarias á los Ayudantes de la Facultad de Ciencias, p. 1161.

**Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.**—Real orden designando el número de obreros españoles que han de concurrir á la Exposición internacional de París, página 1162.

— **de la Gobernación.**—Real orden confirmando una providencia del Gobernador civil de Lérida suspendiendo á nueve Concejales del Ayuntamiento de la Laguna, página 1163.

—Otra ídem declarando que no ha lugar á resolver por este Ministerio el expediente promovido por el padre de Pedro Catalina Blanco, p. 1173.

— **de la Guerra.**—Real orden circular resolviendo una consulta del Capitán general del Norte, p. 1174.

— **de la Gobernación.**—Real orden declarando que los Médicos militares no tienen derecho alguno á cobrar las 250 pesetas de honorarios en los reconocimientos de quintas, p. 1178.

—Otra ídem confirmando la suspensión del Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Colomera, decretada por el Gobernador civil de Granada, p. 1181.

## SECCIÓN SEGUNDA

### Disposiciones y circulares emanadas del Gobierno civil de la provincia.

Circular dando instrucciones referentes á la formación de los nuevos presupuestos, adaptándolos á la ley que dispone que el año económico coincida con el natural, á partir desde 1.º de Enero del presente año, páginas 9, 17 y 25.

**Instituto geográfico y estadístico.**—Previendo á los señores Alcaldes devuelvan diligenciado dentro de los diez primeros días del mes de Enero el impreso que se les ha remitido sobre los precios medios que hayan obtenido en sus respectivas localidades los principales artículos de consumo y tipos de jornales en el segundo semestre del pasado año, p. 12.

**Minas.**—Decreto aprobando los expedientes de las minas que se expresan y disponiendo se expidan los oportunos títulos de propiedad á favor de sus registradores, p. 20.

Circular anunciando haberse declarado la enfermedad variolosa en varios ganados de vecinos de Villanueva del Huerva, p. 35.

Circular encargando á los Sres. Alcaldes de los pueblos que no lo hubieren verificado, se sirvan remitir á la mayor brevedad los datos estadísticos referentes á la cría caballar que exista en los mismos, p. 35.

Circular encargando á las Autoridades la averiguación del paradero de una yegua que desapareció del pueblo de Fuentelmonge (Soria) el día 18 de Diciembre último, p. 43.

**Minas.**—Decreto admitiendo á D. Fructuoso de la Hormaza una solicitud sobre registro de 12 pertenencias de una mina de hierro, sita en término de Used, p. 46.

Circulares anunciando haberse declarado la enfermedad variolosa en los ganados propiedad de D. Mariano Palacios Aparicio, vecino de Escatrón, y de D. Eduardo Calixto Gil Maled, vecino de Aguilón, p. 63.

**Elecciones.**—Convocando á elecciones parciales para cubrir vacantes de Concejales que existen en los Ayuntamientos de Cervera de la Cañada, Ruesca y Bujaraloz, p. 73.

Circular insertando una relación de las cantidades que en 31 de Diciembre último se adeudaban por atenciones de primera enseñanza, correspondientes al primer semestre de 1899-900, p. 74.

**Aguas.**—Señalando el plazo de 30 días á las Corporaciones y particulares para reclamar contra la solicitud pidiendo autorización la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante para elevar del río Ebro, en término de Caspe, 50 metros cúbicos de agua diarios con destino á la estación de dicha ciudad, página 81.

**Minas.**—Declarando franco y registrable el terreno que ocupan las minas que se expresan, p. 83.

Circular insertando una relación de las cantidades que por todos conceptos se adeuda por primera ense-

nanza desde el año 1892-93 hasta el 1898-99 inclusive, página 94.

**Presupuestos.**—Circular dando instrucciones detalladas sobre la formación de los nuevos presupuestos, adaptando el año económico al natural de 1900, páginas 117, 125 y 132.

Insertando una relación de descubiertos por atenciones de primera enseñanza, rectificando la publicada en el BOLETÍN OFICIAL del día 14 del presente mes de Enero, p. 119.

Circular insertando el Reglamento por el que deben regirse los dueños de las casas de préstamos de esta capital y su provincia, para que de él tengan conocimiento y lo cumplimenten las personas obligadas á ello, p. 133.

Circulares anunciando haberse declarado la enfermedad variolosa en ganados de D. José Campos Polo y D. Antonio Marco, vecinos de Ateca y Monterde respectivamente, p. 134.

Circular insertando una requisitoria del Sr. Juez instructor del primer batallón del regimiento infantería de Sicilia, núm. 7, por lo que se emplaza al soldado desertor del mismo, Andrés Lobatos Lata, p. 134.

Circular anunciando se halla en poder de la Alcaldía de Mezalocha un toro de las señas que se expresan, á disposición de su legítimo dueño, p. 135.

**Minas.**—Decreto admitiendo á D. José Pelayo una solicitud sobre registro de 18 pertenencias de una mina de hierro, sita en término de Purroy, p. 135.

**Instituto geográfico y estadístico.**—Circular á los señores Alcaldes de los pueblos de la provincia que no hayan devuelto diligenciada la relación impresa que se les remitió para la fijación en la misma de los precios que alcanzaron los principales artículos de consumos y tipos de jornales en el segundo semestre del pasado año, lo verifiquen á vuelta precisa de correo, página 135.

Circular anunciando se remite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por el Procurador D. Gregorio Enciso, contra providencia gubernativa dictada de conformidad con lo informado por la Comisión provincial en expediente promovido contra un acuerdo del Ayuntamiento de esta ciudad, página 154.

Circular encargando á las Autoridades procedan á la busca de una mula de las señas que se expresan y detención de la persona en cuyo poder se hallare, página 154.

**Minas.**—Decretos declarando cancelados los expedientes de las minas que se expresan y franco y registrable el terreno de las mismas, p. 154.

Circular anunciando haberse declarado la enfermedad variolosa en el ganado lanar de Isabel Sánchez Melguizo, vecina de Vistabella, p. 161.

**Minas.**—Decreto admitiendo á D. Gregorio Ramón Iberní una solicitud sobre registro de seis pertenencias de una mina de plomo, sita en término de Luesma, página 161.

—Decreto admitiendo á D. Fernando López una solicitud sobre registro de 160 pertenencias de una mina de carbón de piedra, sita en término de Torrelapaja, página 161.

—Decretos admitiendo á D. José Pelayo cuatro solicitudes sobre registro de otras tantas minas de hierro y lignito, sitas en términos de Aguarón, Torrelapaja y Villafeliche, ps. 170 y 171.

Circular anunciando subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública en carruaje, desde la oficina de Correos de esta capital á las estaciones férreas de la misma, p. 179.

Circular á los Ayuntamientos de los pueblos que se mencionan en la misma, para que en el preciso término de diez días, abonen á la cabeza de partido las cantidades que respectivamente le adeudan por atenciones carcelarias, p. 179.

Circular encargando á los Sres. Alcaldes de la demarcación de la zona de reclutamiento de esta capital, interesen de la misma las licencias absolutas de los individuos pertenecientes á dicha unidad del reemplazo de 1887 que no hayan pasado por filas y demás que expresa, p. 179.

Circular anunciando se halla á disposición de su

legítimo dueño en la Alcaldía de Terrer, una res de las señas que expresa, página 179.

Circular anunciando subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública en carruaje desde la oficina de Correos de Calatayud á la estación férrea de dicho punto, p. 185.

*Minas.*—Decreto admitiendo á D. Mariano Heredia una solicitud sobre registro de 20 pertenencias de una mina de hierro, sita en término de Used, p. 196.

—Idem id. á D. Gaudencio Alonso otra id. sobre registro de 12 pertenencias de una mina de sal gemma, sita en término de Remolinos, p. 196.

*Caza.*—Circular anunciando que desde el 15 de Febrero actual hasta el 15 de Agosto viniente queda prohibido el ejercicio de la caza, excepción hecha de las palomas, tórtolas y codornices, que podrán cazarse desde 1.º de Agosto en los predios en que se hayan levantado las cosechas, p. 205.

Circular anunciando se remite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso dealzada interpuesto ante el mismo por el Alcalde de la villa de Sástago, contra providencia gubernativa que ordenó á dicha Alcaldía la reposición en el cargo de Secretario de aquel Ayuntamiento D. Manuel Morer, p. 205.

*Instituto geográfico y estadístico.*—Circular conminando con la multa de 25 pesetas á los Ayuntamientos que se relacionan, si para el 8 del actual Febrero no obra en poder del Jefe de Trabajos Estadísticos el estado de los precios medios que hubieren alcanzado los principales artículos de consumo durante el segundo semestre del año 1899, en sus respectivas localidades, página 205.

Circular anunciando haberse declarado la enfermedad variolosa en un ganado lanar del término de Luceni, página 220.

*Negociado de Presupuestos municipales.*—Circular á los Sres. Secretarios de Ayuntamiento manifestándoles que las cartas de pago de los años 1898-99, 99-000 y de otros ejercicios anteriores, se encuentran en la Depositaria provincial á disposición de los Ayuntamientos, abonando un timbre móvil de 10 céntimos por cada una, p. 227.

Circular encargando á los Sres. Alcaldes de los pueblos que se mencionan, del partido de Calatayud, que si en término de 10 días no abonan las cantidades que se les señalan, y que adeudan por gastos carcelarios, serán multados con el máximo que determina el artículo 84 de la vigente ley Municipal, p. 235.

—Otra id. como la anterior del partido de Caspe, página, 245.

Circular á los Ayuntamientos que no han satisfecho los descubiertos que aparecen en las relaciones de los BOLETINES OFICIALES del 14 y 20 del pasado mes de Enero, para que los hagan efectivos hasta el 20 del presente, bajo la multa de 17'50 pesetas y 7'50 á cada uno de los Concejales, p. 243.

*Minas.*—Decreto admitiendo á D. Fernando López dos solicitudes sobre registro de 32 y 90 pertenencias de dos minas de carbón de piedra, sitas en término de Embid de Ariza, ps. 243 y 244.

—Decreto admitiendo á D. Joaquín Iglesias una solicitud sobre registro de 12 pertenencias de una mina de asfalto, sita en término de Torrelapaja, p. 244.

Requisitoria citando á D. José Ruiz Martínez, p. 244.

Circular anunciando haberse declarado la enfermedad variolosa en el ganado lanar de D. Antonio Cebrián, vecino de Alarba, p. 249.

Circular insertando el reglamento al cual deberán ajustar sus operaciones las Cajas de préstamos de esta provincia, debidamente reformado, p. 261.

*Minas.*—Decretos admitiendo á D. Manuel Aguado dos solicitudes sobre registro de varias pertenencias de una mina de hierro, sita en término de Carenas, y otra de igual clase sita en Santa Cruz de Grió, p. 262.

—Decreto admitiendo á D. Manuel Aguado una solicitud sobre registro de 12 pertenencias de una mina de hierro, sita en término de Santa Cruz de Grió, página 266.

—Decretos admitiendo á D. Saturnino Bellido dos solicitudes sobre registro de 30 y 50 pertenencias de dos minas de hierro, sitas en término de Paniza, p. 266.

Circular poniendo en conocimiento de las partes in-

teresadas haberse instruido expediente con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Epila, contra providencia gubernativa obligando al mismo á consignar en depósito la suma de 1.355 pesetas con 50 céntimos para la comprobación del proyecto de abastecimiento de aguas á dicha villa, página 269.

Circular poniendo en conocimiento de las partes interesadas haberse instruido expediente con motivo del recurso de alzada interpuesto por varios Concejales del Ayuntamiento de Borja, contra providencia gubernativa, aprobando la suspensión de un acuerdo del referido Ayuntamiento por el cual se modificaba el contrato celebrado para el servicio de alumbrado público por la electricidad, p. 269.

Circular rectificando un error que aparece en el reglamento formado para el régimen de las casas de Préstamos, p. 270.

*Minas.*—Decretos admitiendo á D. Julio López Gil dos solicitudes sobre registro de 35 y 100 pertenencias de dos minas, una de asfalto y otra de carbón de piedra, sitas en término de Torrelapaja, p. 273.

—Decretos admitiendo á D. Saturnino Bellido dos solicitudes sobre registro de 24 y 18 pertenencias de dos minas de hierro, sitas en términos de Paniza y Alpartir, p. 277.

—Decretos admitiendo á D. Juan Andrés Simoni dos solicitudes sobre registro de 28 y 34 pertenencias de dos minas de cobre, sitas en término de Tobed, p. 285.

Circular anunciando haberse declarado la enfermedad variolosa en el ganado lanar de D. Félix Miravete, vecino de Zuera, p. 292.

*Aguas.*—Insertando el texto de una Real orden dirigida á los Sres. Gobernadores de las provincias, manifestándoles que en la tramitación de expedientes sobre aprovechamientos de aguas públicas, no debe olvidarse que son aplicables los artículos 97 de la ley general de Obras públicas y el 127 del reglamento para su ejecución, p. 292.

*Minas.*—Decreto rectificado admitiendo á D. Saturnino Bellido una solicitud sobre registro de 30 pertenencias de una mina de hierro, sita en término de Paniza, página 293.

—Decreto admitiendo á D. Gregorio Ramón Iberní una solicitud sobre registro de seis pertenencias de una mina de cobre, sita en término de Luesma, p. 293.

Circular insertando el anuncio de celebración de subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública á caballo desde la oficina de Correos de Torrelapaja á la de Calatayud, p. 322.

Circular dando conocimiento de la ausencia del señor Gobernador civil de la provincia D. Eduardo Cañizares, y encargando durante la misma al Secretario del Gobierno D. Felipe Rodríguez de Arellano, p. 337.

Circular anunciando haber sido robadas de la cuadra del vecino de Castejón de Alarba, Vicente Ramón Sánchez, dos caballerías de las señas que se expresan, página 346.

Otra id. dando cuenta de haberle sido robados dos mulos, de las señas que se citan, al vecino de Bárboles D. Mariano Trebol Lasheras, p. 346.

Circular convocando á la Diputación á sesión extraordinaria para el día 10 de Marzo de 1899, con objeto de tratar y resolver en los asuntos que expresa la nota que se inserta, p. 353.

*Minas.*—Decreto acordando admitir á D. Juan Espiell la renuncia á la prosecución del expediente de registro de 20 pertenencias de una mina de sal gemma, sita en Remolinos, p. 355.

Circular rectificando la de convocatoria á sesión extraordinaria de la Diputación provincial, p. 361.

Circular anunciando haberse encargado nuevamente del Gobierno de la provincia D. Eduardo Cañizares, cesando en el desempeño interino del mismo D. Felipe Rodríguez de Arellano, p. 369.

Circular anunciando haberse declarado la enfermedad variolosa en un ganado lanar de Fuentes de Ebro, propiedad de D. César Lapuente, p. 371.

*Minas.*—Decreto admitiendo á D. Antonio Gascón una solicitud sobre registro de 64 pertenencias de una mina de hulla, sita en término de Embid de Ariza, p. 371.

—Decreto admitiendo á D. José Pelayo una solicitud

sobre registro de 21 pertenencias de una mina de hierro, sita en término de Codos, página 372.

**Elecciones.**—Circular convocando á elección parcial para cubrir las vacantes de Concejales que existen en el Ayuntamiento de Olivés, p. 378.

Circular anunciando haberse declarado la enfermedad variolosa en el ganado lanar de D. José Aznar, vecino de Fuentes de Ebro, p. 387.

Circular de la Dirección general de Sanidad recomendando á los Ayuntamientos y Subdelegados de Medicina el cumplimiento de los servicios que en la misma se consignan, p. 393.

Circular poniendo en conocimiento de las partes interesadas haberse instruido expediente con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Gregorio Enciso, en nombre de D. Gustavo Bofill, contra providencia gubernativa confirmando un acuerdo del Ayuntamiento de esta capital, por el que se declara libre la Corporación municipal para admitir proposiciones para la construcción del nuevo Mercado, p. 402.

Circular anunciando haberse declarado la enfermedad variolosa en el ganado lanar de D. Francisco Barrios, vecino de Magallón, p. 402.

Circular anunciando haberse declarado la enfermedad variolosa en el ganado lanar de D. J. Mozo Eras, vecino de Almochuel, p. 403.

**Aguas.**—Anuncio señalando el plazo de 30 días para que puedan hacerse por los interesados las reclamaciones oportunas, al proyecto de D. Tomás Torres, solicitando autorización para derivar del río Jalón, en término de Calatorao, 6.000 litros de agua por segundo para usos industriales, p. 427.

**Ferrocarriles.**—Anuncio señalando el plazo de 30 días para que los particulares y pueblos interesados puedan hacer las observaciones oportunas al proyecto de ferrocarril económico de Gallur á Ejea de los Caballeros, presentado por D. Javier Ramírez Orué, p. 427.

Circular anunciando haberse declarado la enfermedad variolosa en el ganado lanar del vecino de Caspe D. Antonio Ros Espée, p. 434.

Circular insertando el anuncio de subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública en carruaje desde la oficina de Correos de Soria á la de Tanazona, p. 441.

Circular encargando á las Autoridades procedan á la busca de una mula de las señas que se expresan y detención de la persona en cuyo poder se hallare, página 442.

Circular insertando el anuncio de subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública en carruaje desde la oficina de Correos de Calatayud á la de Daroca, p. 450.

Circular anunciando subasta para la adjudicación del servicio de acopijs para conservación en 1898 á 99 de la carretera de Daroca á Calatayud, p. 450.

Circular dando á conocer los días en que tendrá lugar la celebración de los juicios de exenciones del servicio militar en el presente año, de los diferentes partidos de la provincia, p. 465.

**Minas.**—Decretos admitiendo á D. Saturnino Bellido dos solicitudes sobre registro de 24 y 24 pertenencias respectivamente de dos minas de hierro, sitas en término de Santa Cruz de Grio, p. 465.

Circular señalando el plazo de 10 días para que los Ayuntamientos morosos hagan efectiva la multa con que se hallan conminados por no haber hecho efectivas las atenciones de primera enseñanza, p. 473.

**Inspección y contrastación de pesas y medidas.**—Circular dando instrucciones para el perfecto cumplimiento de la legislación vigente sobre pesas y medidas, p. 473.

**Minas.**—Decreto admitiendo á D. Julio López una solicitud sobre registro de 44 pertenencias de una mina de carbón de piedra, sita en término de Bijuesca, p. 481.

—Decreto admitiendo á D. Pedro Ruiz una solicitud sobre registro de 30 pertenencias de una mina de hierro, sita en término de Used, p. 481.

Circular anunciando el nombramiento interino de Subdelegado de Farmacia del partido de Caspe de don Teodoro Albareda Mánguez, p. 502.

Circular anunciando haberse declarado la enfermedad variolosa en el ganado lanar de D. Matías Oliva, vecino de Sástago, p. 509.

**Aguas.**—Circular autorizando la concesión de 50 metros cúbicos de agua diarios, en término de La Zaida, á la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, con destino á la alimentación de las máquinas de la vía, bajo las condiciones que se expresan, página 510.

Circular insertando una relación de los descubiertos en que se encuentran por atenciones carcelarias los pueblos que se expresan del partido judicial de Calatayud y previniendo á los Sres. Alcaldes de los mismos quedarán incurso en el máximo de la multa, si en término de 10 días no abonon dichos descubiertos á la cabeza de partido, p. 540.

**Correos.**—Circular anunciando subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública en carruaje desde la oficina de Correos de Daroca á la de Calamocha, p. 553.

Circular encargando á las Autoridades la averiguación del paradero del soldado del regimiento caballería de Guadalajara, núm. 11, Alfonso Aparicio Sallás, p. 553.

**Correos.**—Circular anunciando subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública en carruaje desde la estación férrea de Cariñena á las oficinas de Correos de este punto y de Daroca, p. 565.

Circular encargando á los Sres. Alcaldes de los pueblos que se detallan en la adjunta relación, que en término de 10 días hagan efectivas las deudas que tienen contraídas en concepto de gastos carcelarios en el partido de Daroca, p. 581.

**Sanidad.**—Circular insertando otra de la Dirección general de Sanidad relativa al conocimiento de las fuentes del paludismo en España, los daños múltiples que causa y remedios más á propósito para combatirlos, así como el Cuestionario formado por la Comisión ponente nombrada por la Real Academia de Medicina, sobre extinción del paludismo, y encargando á los señores Alcaldes, Subdelegados de Medicina y Médicos titulares, cumplan á la brevedad posible con cuanto en la misma se interesa, p. 605.

Circular anunciando haberse declarado la enfermedad variolosa en el ganado lanar de Miguel Latas Sancho, vecino de Lecinena, p. 612.

**Minas.**—Decreto admitiendo á D. Mariano López una solicitud sobre registro de 12 pertenencias de una mina de hierro, sita en término de Villarreal, p. 612.

—Decreto admitiendo á D. Emilio Copons una solicitud sobre registro de 60 pertenencias de una mina de carbón, sita en término de Mequinenza, p. 612.

Circular anunciando se remite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Serafin Bielsa, contra providencia gubernativa, contra D. Victorio Lahoz y otros Concejales del Ayuntamiento de Azuara sobre extralimitación de funciones, página 620.

Circular encargando á las Autoridades la busca y captura del joven Cristóbal de Vera Bello, p. 620.

**Minas.**—Decreto admitiendo á D. Fernando López una solicitud sobre registro de 210 pertenencias de una mina de hierro, sita en término de Atea, p. 631.

—Decreto admitiendo á D. José Pelayo una solicitud sobre registro de 24 pertenencias de una mina de manganeso, sita en término de Mesones, p. 641.

Circular anunciando haberse declarado la enfermedad variolosa en el ganado propiedad del vecino de El Pozuelo Francisco Espligares Borobia, p. 655.

**Minas.**—Decreto admitiendo á D. Melchor Cosculluela una solicitud sobre registro de seis pertenencias de una mina de cobre, sita en término de Villarreal, p. 660.

Circular anunciando haberse declarado la enfermedad variolosa en el ganado de la propiedad de D. Domingo Pueyo, vecino de Quinto, p. 678.

**Aguas.**—Señalando el término de 30 días para la presentación de reclamaciones contra el proyecto solicitando D. Antonio Fernández de Navarrete autorización para llevar á efecto el cambio de aprovechamiento y ampliación hasta 15.000 litros de agua por segundo, de la concesión que tiene otorgada D. Francisco Gavin, página 678.

**Minas.**—Decreto (rectificado) admitiendo á D. Fernando López una solicitud sobre registro de 210 pertenencias de una mina de hierro, sita en término de Atea, página 702.

Circular anunciando haberse declarado la enfermedad variolosa en el ganado lanar de D. José Sañudo, vecino de Gelsa, página 741.

Circular convocando a la Diputación para las cuatro de la tarde del día 2 del próximo mes de Mayo, con objeto de celebrar las sesiones ordinarias del primer periodo semestral del corriente año 1900, p. 713.

**Elecciones.**—Circular convocando a elección parcial para cubrir las vacantes de Concejales que existen en el Ayuntamiento de Terrer, p. 727.

**Comercio.**—Anunciando haber puesto en posesión del cargo de Corredor de Comercio de esta Plaza a D. Toribio Pascual Gállego y a D. José Fabiani Díaz de Cabria, página 742.

Circulares anunciando haberse declarado la enfermedad variolosa en los ganados de D. Luis Rais y D. Luis Oms, vecinos de Caspe, y de D.<sup>a</sup> Pilar Cuartero Martínez, vecina de El Pozuelo, p. 749.

**Minas.**—Decreto admitiendo a D. Emeterio Higuera una solicitud sobre registro de 91 pertenencias de una mina de hierro, sita en término de Tierga, p. 749.

**Expropiaciones.**—Anunciando la petición de la Compañía Aragonesa de Electricidad, que solicita autorización para colocar un poste en una finca que posee D. Manuel Asso, para apoyar los hilos conductores de energía eléctrica de Casa Blanca a Torrero, p. 759.

**Aguas.**—Señalando el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones contra el proyecto por el que solicita D. Enrique Urquía autorización para derivar del río Mesa, en término de Ibdes, 1.000 litros de agua por segundo, con destino a usos industriales, p. 759.

Circular anunciando haberse declarado la enfermedad variolosa en el ganado lanar de la propiedad de D.<sup>a</sup> Tomasa Mompeón, vecina de Pina de Ebro, p. 767.

**Minas.**—Decretos admitiendo a D. Cipriano Aguilar tres solicitudes sobre registro de 230, 308 y 160 pertenencias respectivamente, de otras tantas minas de carbón de piedra, sitas en término de Torrelapaja, p. 767.

Circular anunciando haberse declarado la enfermedad variolosa en el ganado lanar de D.<sup>a</sup> Jacinta Cortés, vecina de Mediana, p. 779.

**Correos.**—Anunciando subasta para contratar el transporte de la correspondencia en carruaje desde la oficina del ramo de Tarazona a la estación férrea del mismo punto, p. 779.

Circular anunciando se halla en poder de la Alcaldía de Puebla de Albornón una paloma mensajera de las señas que se expresan, p. 779.

Circular anunciando se halla en poder de la Alcaldía de Calmarza una yegua de las señas que se detallan, página 779.

Circular trasladando una Real orden del Ministerio de Hacienda sobre recargos en los consumos, p. 786.

Circular anunciando haberse declarado la enfermedad variolosa en el ganado lanar de la propiedad del vecino de Caspe D. Cristóbal Pardo Guiu, p. 814.

**Minas.**—Decreto admitiendo a D. Saturnino Bellido una solicitud sobre registro de 30 pertenencias de una mina de cobre, sita en término de Calcena, p. 814.

Circular llamando la atención de los Ayuntamientos de la provincia acerca del Real decreto e instrucción de 27 de Abril último, relativo a la contratación de servicios provinciales y municipales, p. 819.

Circular encargando a los Sres. Alcaldes hagan efectivas las multas impuestas por este Gobierno a individuos a quienes les han sido ocupadas armas sin licencia para su uso, p. 838.

**Minas.**—Decreto admitiendo a D. Fernando López una solicitud sobre registro de 536 pertenencias de una mina de carbón de piedra, sita en término de Torrelapaja, p. 838.

—Decreto admitiendo a D. Antonio García una solicitud sobre registro de 10 pertenencias de una mina de hierro, sita en término de Atea, p. 839.

—Decreto admitiendo a D. Juan José Sola una solicitud sobre registro de 1.100 pertenencias de una mina de carbón de piedra, sita en término de Torrelapaja, página 846.

**Elecciones.**—Circular convocando a elección parcial para cubrir dos vacantes de Concejales en el Ayuntamiento de Ruesca, p. 857.

Circular llamando la atención de los Sres. Alcaldes

de la provincia acerca de los extremos que se mencionan en la de la Dirección general de Sanidad, inserta en el BOLETIN OFICIAL del día 3 del actual mes de Mayo, página 857.

**Minas.**—Decretos admitiendo a D. Pedro Solano varias solicitudes sobre registros de diferentes pertenencias de tres minas de hierro sitas en términos de Tabuena y Añón, ps. 876 y 877.

—Decreto admitiendo a D. Leocadio Rivas una solicitud sobre registro de 12 pertenencias de una mina de hierro, sita en término de Alpartir, p. 876.

Circular anunciando haberse declarado la enfermedad variolosa en el ganado lanar de D. Agustín Comín López, vecino de Botorrita, p. 884.

**Minas.**—Decretos admitiendo a D. José Pelayo tres solicitudes sobre registro de diferentes pertenencias de tres minas de carbón de piedra, sitas en término de Torrelapaja, ps. 884 y 885.

—Decreto admitiendo a D. Francisco Rubio una solicitud sobre registro de 12 pertenencias de una mina de carbón, sita en término de Retascón, p. 885.

**Elecciones.**—Circular convocando a elección parcial para cubrir tres vacantes de Concejales en el Ayuntamiento de Castejón de Valdejasca, p. 893.

**Minas.**—Decreto admitiendo a D. Fernando López una solicitud sobre registro de 234 pertenencias de una mina de carbón de piedra, sita en término de Torrelapaja, página 906.

—Decretos admitiendo a D. José María Oroz tres solicitudes sobre registro de varias pertenencias de tres minas de hierro, sitas en término de Tierga, ps. 906 y 907.

—Decretos admitiendo a D. Saturnino Bellido dos solicitudes sobre registro de 18 y 12 pertenencias de dos minas de hierro, sitas en término de Nuévalos, p. 915.

—Decreto admitiendo a D. Faustino Bellido la renuncia voluntaria de los derechos a la mina de cobre «San Miguel», del término de Calcena, p. 930.

—Decreto admitiendo a D. Manuel Sanjuán una solicitud sobre registro de 12 pertenencias de una mina de hierro, sita en término de Mesones, p. 930.

**Elecciones.**—Circular convocando a elección parcial para cubrir las vacantes de Concejales que existen en el Ayuntamiento de Urrea de Jalón, p. 938.

Circular anunciando haberse declarado la enfermedad variolosa en el ganado lanar de D. Manuel Guiral Alcolea, vecino de Alfajarín, p. 951.

Circular encargando a los Sres. Alcaldes la remisión de un estado que comprende una relación en que conste todas las emisiones de empréstitos provinciales o municipales llevadas a cabo por las Corporaciones durante los 30 últimos años, p. 958.

**Minas.**—Decreto admitiendo la renuncia presentada por D. Pedro Solano, a la prosecución del expediente de registro de la mina «Valentina», sita en Tabuena, página 958.

**Carreteras.**—Circular de la Jefatura de Obras públicas quejándose de la conducta que observan muchos Alcaldes, negándose a recibir las denuncias presentadas por los peones camineros y capataces de las carreteras del Estado, p. 977.

Circular publicando la relación de las cantidades que por contingente carcelario deben algunos pueblos del partido de Belchite, p. 977.

Circular participando haberse declarado la enfermedad variolosa en el ganado lanar propiedad de D. Juan Pidal, vecino de la Puebla de Albornón, p. 1002.

**Minas.**—Decreto admitiendo a D. Pedro Ruiz la renuncia voluntaria de los derechos a la mina de hierro «Vat», sita en Used, p. 1007.

—Decreto admitiendo a D. Pablo de Olóriz, vecino de Tolosa, una solicitud sobre registro de 60 pertenencias de una mina de fosforita, sita en término de Embid de Ariza, p. 1007.

—Otro ídem admitiendo a D. Pablo de Olóriz, vecino de Tolosa, una solicitud sobre registro de 66 pertenencias de una mina de fosforita, sita en términos de Embid de Ariza y Cetina, p. 1008.

—Otro ídem admitiendo a D. Pablo de Olóriz, vecino de Tolosa, una solicitud sobre registro de 12 pertenencias de una mina de fosforita, sita en término de Embid de Ariza, p. 1008.

*Minas.*—Decreto admitiendo á D. Pablo de Olóriz, vecino de Tolosa, una solicitud sobre registro de 30 pertenencias de una mina de fosforita, sita en término de Embid de Ariza, página 1008.

—Otro ídem admitiendo á D. Cipriano Aguilar la renuncia voluntaria de los derechos á la mina «Pilar», página 1117.

—Otro ídem admitiendo á D. José Peláyo, vecino de Zaragoza, una solicitud sobre registro de 16 pertenencias de una mina de plomo, sita en término de El Frasno, p. 1117.

—Otro ídem admitiendo á D.<sup>a</sup> Jacinta Casanova, vecina de Caspe, una solicitud sobre registro de 10 pertenencias de una mina de lignito, sita en término de Nonaspe, p. 1117.

*Sanidad.*—Circular reclamando los estados demográficos sanitarios de los años 1897, 1898 y 1899, p. 1126.

*Minas.*—Decreto admitiendo á la Sociedad Anónima Electro química de Flix, una solicitud sobre registro de 45 pertenencias de una mina de hierro, sita en término de Fayón, p. 1029.

—Otro ídem admitiendo á D.<sup>a</sup> Joaquina de Otal, vecina de Calcena, una solicitud sobre registro de 18 pertenencias de una mina de hierro, sita en término de Calcena, página 1029.

—Otro ídem admitiendo á D. Arturo Sola, vecino de Bilbao, una solicitud sobre registro de 39 pertenencias de una mina de hierro, sita en término de Ambel, página 1030.

—Otro ídem admitiendo á D. Pablo de Olóriz, vecino de Tolosa, una solicitud sobre registro de 48 pertenencias de una mina de fosforita, sita en término de Embid de Ariza, p. 1030.

—Otro ídem admitiendo á D. Manuel Sánchez, vecino de Almonacid, una solicitud sobre registro de 12 pertenencias de una mina de hierro, sita en término de Almonacid, p. 1037.

—Otro ídem admitiendo á D. Faustino Betrián, vecino de Calatayud, una solicitud sobre registro de 48 pertenencias de una mina de carbón, sita en término de Calatayud, p. 1038.

Circular encargando la busca y captura del demente Blas Gregorio Esaul y Palacios, fugado del Manicomio de esta ciudad, p. 1042.

*Minas.*—Decreto admitiendo á D. Víctor Montaner, vecino de Madrid, una solicitud sobre registro de 200 pertenencias de una mina de carbón-piedra, sita en término de Torrelepaja, p. 1043.

—Otro ídem admitiendo á D. Faustino Bellido, vecino de Zaragoza, en representación de la Sociedad «La Explotadora», una solicitud sobre registro de 15 pertenencias de una mina de cobre, sita en término de Calcena, página 1043.

Circular encargando la busca y captura del demente M. Muñoz y Castillo, natural de Madrid, fugado del Manicomio de esta ciudad, p. 1043.

—Otra ídem encargando la busca y captura del demente Gregorio Lasala Bona, natural de Tudela (Navarra), fugado del Manicomio de esta ciudad, p. 1055.

*Sanidad.*—Circular conminando á los Alcaldes y Médicos titulares que no cumplan con lo preceptuado en la circular de 12 de Diciembre último, p. 1055.

Circular ordenando á los Ayuntamientos que en el plazo de tres meses formen y remitan á la Diputación Provincial copia de los inventarios de los documentos que custodien en los archivos, p. 1062.

Circular anunciando la enfermedad variolosa en el ganado lanar de la propiedad de D. Joaquín Marco, vecino de Almonacid de la Cuba, p. 1063.

Circular convocando á elección parcial de Concejales del Ayuntamiento de Alarba, p. 1066.

—Otra ídem convocando á elección parcial de Concejales del Ayuntamiento de Castejón de Valdejasa, página 1077.

Circular anunciando la subasta para el transporte de la correspondencia desde la oficina de Correos de Soria á la de Tarazona, p. 1098.

Circular llamando la atención sobre la Real orden de 9 de Junio actual sobre la formación de Juntas locales y provinciales sobre el trabajo de las mujeres y los niños, p. 1121.

Circular encargando del mando de esta provincia al

Secretario de este Gobierno civil D. Felipe Rodríguez de Arellano, página 1127.

Circular remitiendo al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso dealzada del arriendo sobre el Teatro Principal de esta ciudad, p. 1035.

—Otro ídem anunciando la subasta para contratar el transporte de la correspondencia á caballo desde la oficina de Correos de Morés á la de Aranda de Moncayo, página 1135.

Circular anunciando haberse declarado la enfermedad variolosa en los ganados lanares de D. José Acero Barriendos y D. Nazario Amorós, vecinos de Chiprana y Villafranca de Ebro respectivamente, p. 1140.

Circular anunciando el fallecimiento de D. Emilio Garcés, de 25 años de edad, natural de esta ciudad, á bordo del vapor italiano «Colombo», p. 1146.

Circular anunciando haberse declarado la enfermedad variolosa en el ganado de la bicerra de San Mateo de Gállego, p. 1159.

Circular recomendando á los Sres. Alcaldes remitan á este Gobierno, en término de tercero día, un estado demostrativo de todas las Sociedades y Círculos políticos, literarios ó de obreros que existan en sus respectivas localidades, p. 1159.

Circular anunciando haberse encargado del mando de Gobernador civil de esta provincia D. Eduardo Cañizares, p. 1163.

*Minas.*—Decreto admitiendo á D.<sup>a</sup> Joaquina de Otal, vecina de Calcena, una solicitud sobre registro de 19 pertenencias de una mina de hierro, sita en término de Calcena, p. 1174.

—Otro ídem admitiendo á D.<sup>a</sup> Joaquina de Otal, vecina de Calcena, una solicitud sobre registro de 18 pertenencias de una mina de hierro, sita en término de Calcena, página 1175.

Decreto admitiendo á D. Saturnino Bellido, vecino de Zaragoza, en representación de la Sociedad Minera «La Explotadora.» una solicitud sobre registro de 290 pertenencias de una mina de hierro, sita en término de Tierga, p. 1175.

Circular anunciando haber tomado posesión del cargo de Corredor de Comercio de esta Plaza por la Junta Sindical del Colegio de Corredores de Comercio de la misma, p. 1179.

## SECCIÓN TERCERA

### Disposiciones emanadas de la Excmo. Diputación provincial de Zaragoza.

*Comisión mixta de reclutamiento.*—Circular ordenando á los Ayuntamientos la suspensión de todas las operaciones de alistamiento de mozos para el reemplazo del Ejército en el corriente año, página 35.

*Comisión provincial.*—Circulares señalando el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército durante los meses de Diciembre de 1899 y Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 1900, páginas 63, 244, 442, 582 y 847.

—Insertando la relación de los gastos verificados en el mes de Diciembre de 1899 en las obras ejecutadas en el Hospital provincial, p. 82.

*Comisión mixta de reclutamiento.*—Circular á los Ayuntamientos para que remitan á dicha Comisión, antes de finar el presente mes de Enero, los nombres, edad y demás circunstancias de los mozos que existan en sus respectivas localidades y demás que expresa, página 126.

—Circular explicando algunos puntos de la ley y reglamento de reemplazos para que los Ayuntamientos puedan mejor llevar dicho servicio, p. 1 del BOLETÍN número 34.

—Insertando la relación de los mozos alistados para el servicio militar en los años 1897, 1898 y 1899, que se hallan sujetos á revisión de sus exenciones y excepciones ante los Ayuntamientos de esta provincia en el mes de Marzo de 1900, ps. 3, 5, 9, 13, 17, 21, 25, 29 y 33.

—Circular anunciando que el 24 del actual procederá la misma al sorteo para determinar qué pueblos de la

zona de Zaragoza han de resultar beneficiados en sus respectivos cupos de mozos del reemplazo de 1899, por el ingreso en filas de 34 soldados útiles de alistamientos anteriores, página 293.

*Comisión provincial.*—Insertando las condiciones con arreglo á los que se abre concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero agrónomo y dos de Peritos agrícolas, para llevar á cabo la campaña antifiloxérica, p. 322.

—Insertando la relación de los gastos verificados en el mes de Enero de 1900 en las obras ejecutadas en el Hospital y Hospicio provinciales, p. 331.

—Anunciando vacante una plaza de Capellán pasionario del Cuerpo eclesiástico de la Beneficencia provincial, p. 355.

*Comisión mixta de reclutamiento.*—Circular determinando qué mozos pasan á situación de excedentes de cupo, en virtud del sorteo verificado el 24 del actual Febrero, de la sección del Pilar y San Pablo, así como de las localidades que se citan, p. 361.

*Comisión provincial.*—Insertando la relación de los gastos verificados en el mes de Febrero de 1900 en las obras ejecutadas en el Hospital y Hospicio provinciales, p. 435.

*Comisión mixta de reclutamiento.*—Circular señalando el 20 del actual y el salón de sesiones de la Diputación provincial de Soria, para la celebración de un sorteo de décimas para beneficiar á 15 soldados del reemplazo de 1899, sorteados en los pueblos de los partidos de Ateca y Tarazona, p. 459.

*Diputación provincial.*—Circular de la presidencia excitando el celo de los Ayuntamientos para que satisfagan las cuotas que se les señalaron en los repartimientos, á fin de allegar recursos con que ocurrir á los gastos para combatir la plaga filoxérica, p. 487.

*Comisión mixta de reclutamiento.*—Circular recordando á los Ayuntamientos la remisión de las listas de mozos que han alegado ó reproducido la excepción 10.ª del art. 87 de la ley de reclutamiento vigente, p. 487.

—Circular anunciando los mozos de los pueblos que pasan á situación de excedentes en virtud del sorteo verificado en Soria para determinar qué localidades de los partidos de Ateca y Tarazona quedarían beneficiados en sus cupos por el ingreso en filas de 15 soldados de alistamientos anteriores, p. 510.

*Casa-Hospicio é Inclusa provincial de Calatayud.*—Insertando la relación de las defunciones ocurridas en el personal de acogidos desde 1.º de Diciembre de 1899 á 31 de Marzo de 1900, p. 613.

*Comisión provincial.*—Insertando la relación de los gastos verificados en el mes de Marzo de 1900 en el Hospital y Hospicio provinciales, p. 692.

—Anunciando subasta para el suministro de los artículos de consumo que se expresan, para el Hospital y Hospicio-Inclusa provincial de esta ciudad, durante el segundo semestre del corriente año natural, p. 693.

—Otro ídem de los que necesiten para el abasto de la Casa-Hospicio é Inclusa provincial de Calatayud, en el mismo período de tiempo, p. 694.

—Otro ídem íd. para el abasto de la Casa-Hospicio é Inclusa provincial de Tarazona en igual tiempo, página 695.

*Junta provincial del Censo electoral.*—Circular anunciando que el día 1.º de Mayo se reunirá la misma en el salón de sesiones de la Diputación, para dar cuenta de las listas recibidas, aprobar las que no sean objeto de reclamación y oír las que se formulen en el acto, página 718.

*Diputación provincial.*—Insertando el estado demostrativo de la recaudación é inversión de fondos desde 1.º de Noviembre á 31 de Diciembre de 1899, ó sea del ejercicio de 1898-99, p. 839.

—Insertando el estado demostrativo de la recaudación é inversión de fondos desde 1.º de Noviembre de 1899 á 31 de Enero de 1900, ó sea del ejercicio económico de 1899-900, p. 840.

—Insertando el estado demostrativo de la recaudación é inversión de fondos desde 1.º de Enero á 30 de Abril de 1900, p. 846.

—Insertando el acuerdo de 5 del corriente mes de Mayo, relativo á la forma de acreditar la inutilidad ó impedimento físico para el trabajo, á los que invoquen

esta causa para la admisión propia ó de hijos y hermanos en los Asilos provinciales, páginas 893, 907, 915, 938 y 951.

*Comisión provincial.*—Insertando la relación de los gastos verificados en el mes de Abril de 1900, en las obras ejecutadas en el Palacio y Hospital provincial, página 907.

*Diputación provincial.*—Circular excitando el celo de los Ayuntamientos para que efectúen el pago de sus débitos por contingente provincial, p. 933.

—Anunciando al público que se ha acordado celebrar subasta para contratar el arriendo, por ocho años, de la Plaza de Toros de esta ciudad, p. 951.

—Anunciando al público que se ha acordado celebrar subasta para contratar el suministro de diferentes artículos de consumo necesarios al Hospital y Hospicio de esta ciudad, p. 969.

—Otro ídem íd. para el suministro de diferentes artículos de consumo necesarios al Hospicio-Inclusa de Calatayud, p. 969.

—Otro ídem para el suministro de diferentes artículos de consumo necesarios al Hospicio-Inclusa de Tarazona, p. 970.

*Comisión provincial.*—Abriendo concurso entre los obreros tipógrafos que deseen tomar parte en la composición de listas electorales, p. 978.

—Anunciando la vacante de la plaza de Regente de la imprenta del Hospicio provincial de esta ciudad, página 1038.

—Abriendo concurso público para proveer la plaza de cajista de la imprenta del Hospicio de esta ciudad, página 1048.

—Anunciando subasta para contratar el suministro de artículos de consumo necesarios en el Hospital y Hospicio-Inclusa de esta ciudad, p. 1056.

—Otra ídem para contratar el suministro de artículos de consumo necesarios en el Hospicio-Inclusa de Calatayud y Tarazona, ps. 1057 y 1058.

—Circular fijando el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército durante el mes de Mayo, p. 1067.

—Anunciando la subasta para el arriendo de la Plaza de Toros de esta ciudad, por término de ocho años, página 1091.

—Insertando la relación de los gastos verificados en el mes de Mayo de 1900, en las obras ejecutadas en el Palacio Provincial, Hospital provincial y Plaza de Toros, p. 1094.

## SECCIÓN CUARTA

### Circulares, Anuncios y Disposiciones de la Delegación de Hacienda de la provincia.

*Administración de Hacienda.*—Insertando las relaciones de las matrículas de la contribución industrial y de comercio para el año económico de 1899-900, páginas 6, 13, 21, 28, 36, 47, 55, 69, 172, 180, 187, 211, 230, 236, 246, 251, 279, 324, 332, 339, 347, 356, 365, 373, 380, 388, 396, 405, 412, 419, 428, 436, 444, 453, 460, 482, 503 y 555.

—Circular á los Sres. Alcaldes y Secretarios de los pueblos de la provincia, recordándoles algunos artículos del reglamento para la imposición, administración y cobranza de la contribución industrial y de comercio, en lo que se relaciona con la declaración de defraudadores, página 8.

*Tesorería de Hacienda.*—Insertando una providencia por la que se dejan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus cuotas á los contribuyentes que no las satisficieron en los plazos hábiles que se les señalaron, página 27.

*Administración de Hacienda.*—Anunciando el nombramiento de D. Pedro Fernández de Retena y D. Luis Gómez Campino, como Agentes para ejercer la vigilancia sobre pólvoras y materias explosivas, p. 35.

*Intervención de Hacienda.*—Insertando las relaciones de los compradores de bienes y remidentes de censos de la Nación cuyos plazos vencen en los meses de Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio de 1900, ps. 44, 254, 295, 646 y 858.



*Administración de Hacienda.*—Circular manifestando á los Ayuntamientos y Juntas periciales de los pueblos de esta provincia suspendan los trabajos de confeccionamiento de apéndices al amillaramiento hasta tanto se dicten reglas para efectuarlo, página 65.

*Delegación de Hacienda.*—Edicto emplazando á don Antonio Florenza Brias, p. 82.

—Insertando la relación de los Ayuntamientos de esta provincia que son deudores en esta fecha de dos trimestres, ó parte de ellos, del impuesto de consumos, correspondiente al actual ejercicio, y en los que se anuncia pondiente al actual ejercicio, y en los que se anuncia concurso público para el arriendo de los derechos de consumos y recargos autorizados, p. 84.

*Administración de Hacienda.*—Circular insertando la parte dispositiva del Real decreto de 4 del actual, referente á la formación de los apéndices al amillaramiento, é interesando á los Ayuntamientos de la provincia el exacto cumplimiento de sus prevenciones, p. 90.

—Circular dirigida á los Sres. Alcaldes de la provincia excitándoles á que presenten en la Administración las cédulas personales que hayan dejado de expedirse, antes de terminar el presente mes de Enero, p. 93.

*Delegación de Hacienda.*—Anuncio rectificando la relación de los Ayuntamientos deudores por el impuesto de consumos, en la que se encuentra equivocadamente el pueblo de Sediles, p. 126.

*Tesorería de Hacienda.*—Anunciando el nombramiento de Agentes ejecutivos de cédulas personales de esta capital á favor de D. José Biarge de Anzano y don Gregorio Saldaña Sejón, y de Auxiliares á los que se expresan, p. 142.

*Administración de Hacienda.*—Edicto anunciando haber tomado posesión del cargo de Oficial de primera clase, Ingeniero industrial de la investigación de Hacienda de esta provincia D. Francisco Javier de Moya y Calzadilla, p. 150.

*Delegación de Hacienda.*—Anuncio rectificando la relación de los Ayuntamientos deudores por el impuesto de consumos, en la que se encuentra equivocadamente el pueblo de Torrehermosa, p. 154.

*Tesorería de Hacienda.*—Insertando el itinerario de la cobranza del actual trimestre y el anuncio de la recaudación de contribuciones del mismo en esta capital, páginas 162 y 165.

*Delegación de Hacienda.*—Circular dictando instrucciones que deberán tener presentes los Ayuntamientos al remitir al Sr. Ingeniero Jefe de la región las relaciones de los aprovechamientos que deseen realizar en los montes que no revisten carácter de interés general, página 220.

—Anuncio relativo á la prórroga hasta fin del actual mes de Febrero de la admisión y pago del cupón de Deuda perpetua interior y exterior correspondiente al trimestre de 1.º de Enero de 1900, p. 227.

*Administración de Hacienda.*—Circular recordando á los Ayuntamientos las órdenes dadas por la Dirección general de contribuciones indirectas, referentes al modo de realizar los nuevos cupos de consumos en el corriente año de 1900, p. 235.

—Circular á los fabricantes de refinados de azúcar y comerciantes que no han dado cumplimiento á lo dispuesto en los artículos 37 y 50 del reglamento para la imposición y cobranza del impuesto especial sobre el alcohol, recordándoles el cumplimiento de las mencionadas disposiciones y más que expresa, p. 262.

—Edicto dando á conocer á los industriales y fabricantes de esta capital y su provincia, los nombres de los investigadores que se encuentran en el ejercicio de sus cargos, p. 264.

—Edicto anunciando haber tomado posesión del cargo de investigador de la Hacienda pública en esta provincia D. Sebastián Vallejo, p. 264.

—Insertando la relación de las minas que se han explotado en el segundo trimestre de 1899-900, según las relaciones presentadas por los interesados, p. 272.

—Insertando la relación de las patentes de los Médicos y Médicos-Cirujanos de los pueblos de la provincia que se expresan, correspondientes al presupuesto de 1899 á 1900, p. 282.

—Anunciando á los contribuyentes haber tomado posesión de sus cargos el Jefe de investigación regional, el

Ingeniero industrial, el Arquitecto y los oficiales terceros de Administración que se expresan, página 285.

*Administración de Hacienda.*—Circular llamando la atención de los Ayuntamientos morosos, é instándoles á que en término de ocho días remitan á la expresada Administración las certificaciones correspondientes al primero y segundo trimestre del actual ejercicio del 1 por 100 sobre pagos, p. 362.

—Anunciando la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona que en los almacenes de la representación de la Compañía se ha notado la sustracción de los efectos timbrados que expresa, p. 362.

—Edicto anunciando que D. Manuel María Mangirón y Rodríguez ha tomado posesión del cargo de oficial segundo de Administración, con destino á la investigación de Hacienda de la segunda Región, p. 362.

*Delegación de Hacienda.*—Anuncio relativo á la admisión y pago del cupón de 1.º de Abril de 1900, p. 435.

—Anuncio insertando una relación de los reclutas que han obtenido del Ministerio de la Guerra la declaración de su derecho á que se les devuelva la cantidad de 1.500 pesetas que ingresaron en el Tesoro por su redención del servicio militar, p. 451.

—Insertando la relación de las minas que se han explotado en el primer trimestre del año 1900, con expresión de las cantidades que cada una debe satisfacer por el 2 por 100 sobre el producto obtenido, ps. 502, 511 y 522.

—Insertando una Real orden con la tarifa de precios de venta de las labores de tabacos que sufren aumento desde 1.º de Abril próximo, p. 529.

*Tesorería de Hacienda.*—Insertando una providencia por la que se dejan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus cuotas á los contribuyentes que no las satisficieron en los plazos hábiles que se les señalaron, página 544.

*Administración de Hacienda.*—Anunciando que el nuevo precio del cigarro entrefuerte para su venta desde 1.º de Abril, es de seis céntimos en vez de siete y medio que se había anunciado, p. 554.

*Intervención de Hacienda.*—Circular señalando los días y horas para pasar la revista anual los perceptores de clases pasivas y haciendo las advertencias necesarias para evitar molestias á las mismas, p. 554.

*Delegación de Hacienda.*—Circular dictando reglas para llevar á cabo las operaciones del canje y devolución á la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, de los efectos que caducan en 31 del presente mes de Marzo, página 565.

*Administración de Hacienda.*—Anunciando haberse notado la falta de los efectos timbrados que se expresan en la última remesa que de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre se hizo á la Delegación de Hacienda de Canarias, p. 579.

—Anunciando la designación de expendedorías para verificar el canje de efectos timbrados, p. 585.

*Tesorería de Hacienda.*—Edicto anunciando haberse decretado el embargo del depósito que tiene constituido D. Juan Blanco Vicente en la Caja general de Depósitos, página 585.

—Insertando la relación de las fincas embargadas y administradas por la Hacienda por débitos de Bienes nacionales, correspondiente al primer trimestre de 1900, páginas 596 y 597.

*Administración de Hacienda.*—Circular á los Ayuntamientos y Juntas periciales encareciéndoles que en los plazos que se marcan se ocupen en las operaciones preliminares para la formación de los apéndices al amillaramiento, p. 606.

—Circular á los Sres. Alcaldes de los pueblos de la provincia encargándoles se sirvan invitar á los capataces de bodega de sus respectivas localidades á que se den de alta en la matrícula de industrial, p. 631.

*Tesorería de Hacienda.*—Anunciando haberse expedido los nombramientos de Agentes ejecutivos para el cobro de cédulas en esta capital, á D. Lorenzo Cortés Garcés, para el distrito de San Pablo; á D. Antonio Muela Martínez, para el del Pilar, y á D. Ciriaco Soria Ruiz, para las afueras de ambos distritos, p. 641.

*Administración de Hacienda.*—Circular concediendo un plazo de 10 días á los fabricantes de luz eléctrica y de gas que la dedican exclusivamente á sus talleres ó

casas particulares, para que presenten sus declaraciones de alta los que no estuvieren matriculados, página 646.

*Delegación de Hacienda.*—Anunciando haber sido declarado cesante D. Gonzalo de Solo y de Castaños, Inspector de la Renta del Timbre de la región que comprende las provincias de Huesca, Tarragona, Teruel y Zaragoza, p. 655.

*Administración de Hacienda.*—Circular relativa á los cupos de consumos que deben satisfacer los Municipios de la provincia, p. 685.

—Insertando la relación de las minas que se han explotado en el primer trimestre de 1900, según las relaciones presentadas por los interesados, con expresión del producto obtenido y demás circunstancias que se expresan, p. 703.

*Delegación de Hacienda.*—Anuncio dictando reglas relativas á la presentación de residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, p. 712.

—Circular recordando á los fabricantes de substancias alimenticias y bebidas, en cuya preparación entre el azúcar, la prohibición del uso de la sacarina en sus productos, p. 718.

—Edicto llamando á D.<sup>a</sup> Petra Belcha, viuda de don José Sallán, y herederos del mismo, p. 768.

*Administración de Hacienda.*—Anunciando el plazo de 30 días para oír á quienes tengan que reclamar contra la solicitud de D.<sup>a</sup> Francisca Gil de la Riva, sobre la adjudicación de tres trozos de terreno sobrantes de la carretera de Morés á Mainar, p. 768.

*Tesorería de Hacienda.*—Anunciando los días del próximo mes de Mayo en que ha de tener efecto la recaudación del segundo trimestre del actual año de las contribuciones rústica y pecuaria, urbana, industrial, impuesto sobre alcoholes, carruajes de lujo y canon de minas, en los pueblos de los partidos que se expresan, página 787.

*Administración de Hacienda.*—Circular recordando á las Sociedades y Corporaciones oficiales las disposiciones transitorias del reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley del Timbre, p. 819.

—Circular á los Ayuntamientos interesándoles satisfagan antes de terminar el corriente mes, la parte del cupo del impuesto de consumos que corresponde al actual trimestre, así como la que adeudan de los anteriores, p. 819.

*Tesorería de Hacienda.*—Reproduciendo el itinerario para la recaudación de las contribuciones del segundo trimestre del actual año, en armonía con la nueva Instrucción de Recaudadores, p. 847.

*Delegación de Hacienda.*—Circular á los Sres. Alcaldes de la provincia, aclarando la publicada por esta Delegación en 30 de Abril último, sobre moratorias, p. 858.

*Administración de Hacienda.*—Circular á los señores Alcaldes de la provincia invitándoles á que soliciten de los Presidentes de las Sociedades de recreo de sus respectivas localidades declaración jurada del inquilinato que cada una de ellas satisface por los locales que ocupa, remitiendo dicho documento á la expresada oficina á la mayor brevedad, p. 858.

*Tesorería de Hacienda.*—Anunciando el nombramiento de D. Felipe Filloy y Felipe de auxiliar Agente ejecutivo de contribuciones de la quinta zona de Daroca, p. 871.

*Administración de Hacienda.*—Circular haciendo algunas prevenciones á los Sres. Alcaldes de los pueblos de la provincia, respecto al servicio de altas y bajas por contribución industrial, é insertando los modelos á que deberán ajustarse para su más exacta ejecución, p. 893.

*Delegación de Hacienda.*—Circular á los contribuyentes y Alcaldes de la provincia, dándoles á conocer las alteraciones de la nueva instrucción dictada para el servicio de la recaudación de las contribuciones é impuestos del Estado y procedimiento contra deudores á la Hacienda, p. 916.

—Insertando una Real orden del Ministerio de Hacienda fecha 25 de Abril último, disponiendo que el Estado, las provincias y los Municipios no puedan retener á sus acreedores en la contribución sobre utilidades, otras cuotas que las comprendidas en el art. 3.<sup>o</sup> de la ley de 27 de Marzo de 1900, p. 978.

—Anunciando haberse extraviado varios recibos de contribución, los cuales se mencionan en la relación adjunta, p. 982.

*Delegación de Hacienda.*—Circular para que puedan acogerse á los beneficios de la ley de moratoria puesta en vigor por la vigente ley de Presupuestos, los pueblos que á continuación se expresan, página 996.

*Administración de Hacienda.*—Edicto haciendo saber que ha cesado en el cargo de investigador D. Sebastián Vallejo y Montiel, p. 1002.

—Anunciando haberse formado el padrón para la exacción del impuesto del 20 por 100 de inquilinato que satisfagan los casinos y círculos de recreo en esta provincia, p. 1118.

*Tesorería de Hacienda.*—Anunciando haber sido nombrados Recaudadores auxiliares, Agentes ejecutivos de la tercera zona de Zaragoza y primera de Ejea, D. Mariano Tremps Gavin y D. Toribio Lacosta Salafranca respectivamente, p. 1118.

*Delegación de Hacienda.*—Circular á los contribuyentes de esta provincia haciéndoles saber que el día 25 del presente mes terminó el período voluntario para pago de las contribuciones, p. 1027.

—Circular á los Ayuntamientos de la provincia prorrogando el plazo para hacer el pago de los débitos que en la misma se expresan hasta el 15 del corriente mes, p. 1055.

*Tesorería de Hacienda.*—Providencia declarando incursos en el primer grado de apremio á los contribuyentes morosos, p. 1055.

*Delegación de Hacienda.*—Nombrando Recaudador auxiliar Agente ejecutivo de la primera zona de Ateca á D. Maximino Tomás Mendoza, p. 1063.

—Anunciando que desde el día 15 del actual mes de Junio se recibirán por esta Delegación, sin limitación de tiempo, los cupones de la Deuda de 4 por 100 interior y exterior y demás deudas domiciliadas en esta provincia, p. 1077.

*Intervención de Hacienda.*—Relación de los compradores de bienes nacionales y redimentos de censos, cuyos plazos vencen en el mes de Julio próximo, p. 1078.

*Administración de Hacienda.*—Circular mandando formar las listas cobratorias de los repartimientos de rústica y urbana, p. 1094.

—Edicto llamando á todos aquellos que tuvieran sus fincas gravadas con hipotecas, y cuyos intereses hayan vencido en los meses de Abril, Mayo y Junio, p. 1128.

Edicto haciendo saber que ha tomado posesión del cargo de investigador D. Francisco Ariño y López, página 1135.

—Circular ordenando remitan á esta dependencia en el plazo que se fija la declaración jurada ajustada al modelo núm. 1 por duplicado y reintegrada debidamente, p. 1151.

—Otra ídem pidiendo nuevamente las listas cobratorias de rústica y urbana, especificando al mismo tiempo cómo las han de formar los Ayuntamientos, p. 1151.

—Circular insertando los modelos para formar las listas cobratorias por industrial, p. 1164.

*Tesorería de Hacienda.*—Providencia declarando incursos en el recargo de primer grado de apremio á los contribuyentes morosos, p. 1165.

*Administración de Hacienda.*—Circular mandando formar las listas cobratorias de cédulas personales para el segundo semestre del actual año, p. 1175.

*Delegación de Hacienda.*—Circular sobre la imposición del marchamo, p. 1179.

*Administración de Hacienda.—Sección de Propiedades.*—Circular sobre la renta de Propios, p. 1179.

## SECCIÓN QUINTA

Disposiciones publicadas por la Audiencia territorial, Universidad literaria, Capitanía general y demás Dependencias y Centros oficiales de esta capital.

*Fábrica militar de harinas.*—Anunciando público concurso con objeto de verificar la compra del trigo necesario al servicio de la misma, páginas, 20, 274 y 614.

*Tribunal de lo Contencioso-administrativo.*—Insertando la relación de los pleitos incoados ante el mismo, página 27.

*Dirección general de Sanidad.*—Insertando las reglas á que habrán de ajustarse los aspirantes á las plazas vacantes de Médicos Directores de Baños y aguas minerales que se anuncian, página 28.

*Cuerpo nacional de Ingenieros de montes.*—Circular encargando á los Sres. Alcaldes de la provincia que antes del 1.º de Febrero próximo, remitan á este distrito forestal, con arreglo al modelo que se inserta, nota exacta de los disfrutes que deseen utilizar en el próximo año en sus montes respectivos, p. 30.

*Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza.*—Anunciando haberse interpuesto recurso contra resolución gubernativa contra acuerdo del Ayuntamiento de Sabinán, p. 65.

*Junta provincial de Instrucción pública.*—Anunciando la provisión por concurso único de las Escuelas públicas de primera enseñanza de esta provincia que resultan vacantes en 15 de Diciembre último, p. 66.

*Cuerpo nacional de Ingenieros de montes.*—Insertando el estado de los aprovechamientos de árboles y leñas concedidos en el Plan general, que han de subastarse en esta provincia, p. 72.

*Ministerio de Gracia y Justicia.*—Insertando una Real orden relativa á la frecuencia con que son citados á los juicios orales los individuos del Ejército, y recordando al Sr. Fiscal de la Audiencia de esta ciudad las Reales órdenes de 9 de Enero de 1892 y 16 de Enero de 1893, referentes al particular, p. 82.

*Comisaría de Guerra.*—Anunciando concurso la Intervención del Hospital militar de esta Plaza para la adquisición de varios víveres y artículos necesarios al servicio del mismo, ps. 91, 270, 467, 685 y 939.

*Ayuntamiento de Zaragoza.*—Anunciando subasta para la contratación de la colocación de sillas y sillones en la Plaza de la Constitución, Paseo de la Independencia, Plaza de Aragón y paseo que conduce á Torrero, página 100.

*Junta provincial de Instrucción pública.*—Edicto disponiendo que los Maestros D. Francisco Martínez y D.ª Teresa Puértolas se pongan inmediatamente al frente de su cargo, p. 126.

*Fábrica militar de harinas.*—Anunciando se desea tomar en arriendo un edificio de las condiciones que se expresan, para instalar dicha fábrica en el mismo, páginas 142 y 166.

*Comisaría de Guerra.*—Anunciando público concurso la Factoría de subsistencias de esta plaza para la compra de varios artículos destinados á la misma, páginas 154, 343, 510 y 750.

—Idem id. id. de utensilios, para el mismo objeto, páginas 154, 343, 506 y 743.

*Ayuntamiento de Zaragoza.*—Insertando el extracto de las sesiones celebradas por el mismo durante el mes de Diciembre de 1899, p. 159.

*Recaudación de contribuciones.*—Anunciando que el día 1.º del próximo Febrero dará principio la recaudación voluntaria de las contribuciones en el distrito municipal de esta capital, correspondiente al primer trimestre del actual año, terminando el 28 del mismo, página 165.

*Cuerpo nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.*—Insertando la relación de los propietarios á quienes se ha de ocupar terrenos en término municipal de Biota, con motivo de la construcción de una acequia de alimentación para el pantano de San Bartolomé, de Ejea de los Caballeros, p. 176.

*Recaudación del contingente provincial.*—Anunciando se hallará abierta la recaudación del primer trimestre del actual año desde 1.º al 20 del próximo Febrero, página 176.

*Dirección general de Aduanas.*—Circular al Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia, en la que se le comunican varias prevenciones que deberá tener en cuenta para la aplicación del Reglamento para la administración y cobranza del impuesto sobre el azúcar, página 185.

*Zona de reclutamiento de Huesca, núm. 47.*—Circular encargando á los Sres. Alcaldes de los partidos de Ejea y Sos, den sus respectivas instrucciones al objeto de que el día 18 de Febrero próximo se presenten en la misma los reclutas que se mencionan, p. 186.

*Dirección general de Instrucción pública.*—Vacante

una cátedra en el Instituto de Casariego de Tapia, página 186.

*Dirección general de Sanidad.*—Circular excitando el celo de los Sres. Subdelegados de Medicina para que formulen las oportunas denuncias ante los Tribunales con motivo de las frecuentes intrusiones que se cometen en la profesión de dentistas, p. 196.

*Tribunal de lo Contencioso-administrativo.*—Insertando la relación de los pleitos incoados ante el mismo, página 207.

*Dirección general de Instrucción pública.*—Vacante una cátedra en el Instituto de Casariego de Tapia, página 210.

*Ilustre Colegio Notarial de Zaragoza.*—Anunciando que D. Mariano Navarro solicita se les califique pensión del Montepío á los menores D. Leopoldo y D.ª Carmen Casalé y Debesa, p. 222.

*Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País.*—Insertando la lista de los Sres. Socios residentes inscritos por orden de antigüedad, que llevan tres años formando parte de la misma, para los efectos que se marcan en la ley de 8 de Febrero de 1877, p. 227.

*Cuerpo nacional de Ingenieros de montes.*—Insertando el estado de aprovechamientos de árboles y leñas concedidos en el Plan general, que han de subastarse en esta provincia, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETÍN núm. 66, de fecha 15 de Septiembre de 1899, p. 228.

—Insertando otro como el anterior referente á Caspe, página 248.

*Universidad literaria de Zaragoza.*—Vacante en la Facultad de Medicina de la misma una plaza de Profesor clínico, p. 249.

*Real Academia de Medicina y Cirugía de Zaragoza.*—Anunciando las condiciones para optar al premio del doctor Gari para el año 1900, p. 250.

*Tribunal de lo contencioso-administrativo.*—Anunciando que D. Gregorio Enciso, á nombre de D. Gustavo Bofill Capella, presentó ante el mismo recurso contencioso contra providencia gubernativa que desestimó el recurso de alzada de dicho D. Gustavo contra un acuerdo del Ayuntamiento de esta capital, sobre construcción del nuevo Mercado, p. 264.

*Dirección general de Sanidad.*—Circular encareciendo á los Sres. Gobernadores de las provincias procuren llevar á cabo una amplia información sobre los extremos que la misma abarca, referentes á las fuentes de paludismo que existen en cada una de ellas, p. 278.

*Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza.*—Insertando la relación de los préstamos vencidos que han de venderse en pública subasta, p. 286.

*Cuerpo nacional de Ingenieros de minas.*—Insertando la relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este distrito desde el día 1.º al 13 de Marzo de 1900, por el orden de pueblos que se expresa, p. 295.

*Quinta región militar.*—Insertando las notas de las compras verificadas por la Factoría de subsistencias de artículos de inmediato consumo durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio de 1900, páginas 296, 464, 621 y 871.

—Insertando las notas de las compras de artículos de inmediato consumo, verificadas por la Factoría de utensilios, durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio de 1900, ps. 314, 442, 672 y 900.

*Dirección general de Instrucción pública.*—Vacante una cátedra en la Escuela de Ingenieros industriales de Barcelona, p. 313.

*Cuerpo nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.*—Insertando la relación de propietarios á quienes se ha de ocupar terrenos en término municipal de Luna, con motivo de la construcción del trozo tercero de la carretera de tercer orden de Zuera á Murillo, sección de Zuera á Luna, p. 323.

*Alcaldía de Zaragoza.*—Anunciando se abre información entre los vecinos más inmediatos al taller de ebannería de D. José González Zapatero, que solicita la instalación en el mismo de un generador de vapor, página 331.

*Ministerio de la Guerra.*—Circular disponiendo se admitan las instancias que presenten las clases de tropa procedentes de Filipinas, en súplica de ser incluidos en

las escalas de aspirantes á destinos en filas, en las condiciones que indica, página 335.

*Universidad literaria.*—Anunciando vacante en el Instituto de Huesca una plaza de Profesor auxiliar de la sección de Ciencias, p. 338.

*Cuerpo nacional de Ingenieros de minas.*—Insertando la relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este distrito desde el día 13 al 21 de Marzo de 1900, por el orden que se expresa, página 343.

*Ayuntamiento de Zaragoza.*—Insertando el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por el mismo durante el mes de Enero de 1900, p. 362.

*Audiencia de Zaragoza.*—Anunciando la Secretaría de Gobierno que en los 15 últimos días del próximo mes de Mayo, se celebrarán exámenes generales de aspirantes á Procuradores, p. 403.

*Cuerpo nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.*—Declarando necesaria la ocupación de terrenos en término municipal de Biota, con motivo de la construcción de la nueva acequia de alimentación del pantano de San Bartolomé, de Ejea de los Caballeros, página 403.

—Disponiendo se verifique el pago de los terrenos expropiados en término de Alberite, ante el Alcalde de dicho pueblo, el día 18 del mes actual, con motivo de la construcción del trozo segundo de la carretera de tercer orden de Borja á Rueda de Jalón, p. 418.

*Intendencia militar de Aragón.*—Anunciando hallarse de manifiesto en la Secretaría de la misma el pliego de condiciones para la subasta de 5.000 bastidores de hierro, para cama modelo Areba, p. 435.

*Audiencia de Zaragoza.*—Anunciando la Secretaría de Gobierno de la misma que en los 15 primeros días del próximo mes de Mayo se celebrarán exámenes generales de aspirantes á plazas de Secretarios y Suplentes de Secretarios de Juzgados municipales, p. 451.

*Junta provincial de Instrucción pública de Zaragoza.*—Anunciando vacante la habilitación de los Maestros en los partidos de Borja y barrios rurales de esta capital, p. 451.

*Dirección general de Obras públicas.*—Anunciando subasta para la adjudicación de los acopios para conservación de la carretera de Zaragoza á Castellón, página 466.

—Idem id. id. para la de Zaragoza á Teruel, p. 466.

*Recaudación de contribuciones.*—Edicto requiriendo á D. Juan Blanco al pago de pesetas, p. 467.

*Dirección general de Obras públicas.*—Anunciando subasta para la adjudicación de los acopios para conservación de la carretera de Gallur á Sangüesa, p. 475.

—Idem id. id. para la de Soñá á Calatayud, p. 476.

*Junta provincial de Instrucción pública.*—Insertando un extracto de las hojas de servicios y méritos de los aspirantes á las Escuelas de concurso único, vacantes en esta provincia y anunciadas el día 13 de Enero último finado, ps. 488, 496, 504, 512 y 518.

*Artillería de campaña.*—7.º Regimiento montado.—Anunciando vacante en el mismo una plaza de obrero herrador de segunda clase, p. 506.

*Cuerpo nacional de Ingenieros de montes.*—Anunciando el Distrito forestal de Zaragoza subasta de leñas de pino en Pina, p. 511.

*Cuerpo nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.*—Declarando necesaria la ocupación de terrenos en término de Mainar, con motivo de la construcción del trozo séptimo de la carretera de tercer orden de Morés á Mainar, p. 511.

*Alcaldía de Zaragoza.*—Anunciando se halla expuesto al público el presupuesto adicional al ordinario del corriente ejercicio, p. 517.

*Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.*—Insertando el programa del quinto de los concursos ordinarios y cuarto de los extraordinarios que, con objeto de honrar la memoria del Excmo. Sr. D. Francisco de Borja Queipo de Llano y Gayoso, Conde de Toreno, fundó por suscripción pública el Circulo liberal conservador, p. 530.

*Distrito universitario de Zaragoza.*—Insertando un anuncio del Tribunal de oposiciones á Escuelas de párvulos, con sueldo inferior á 2.000 pesetas, anunciadas en la convocatoria de 1897, llamando para la cons-

titución del mismo á los Sres. Jueces nombrados para formarlo, página 544.

*Cuerpo nacional de Ingenieros de montes.*—Anunciando el distrito forestal de Zaragoza subasta de leñas de pino en Salvatierra, p. 555.

*Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza.*—Insertando la relación de los préstamos vencidos que han de venderse en pública subasta, p. 583.

*Dirección general de Instrucción pública.*—Vacante una cátedra en el Instituto de Reus, p. 597.

—Vacante otra ídem en el Instituto de Palencia, página 606.

—Vacante otra ídem en el id. de Logroño, p. 607.

—Vacante otra ídem en el id. de Jaén, p. 607.

—Vacante otra ídem en el id. de Jovellanos de Gijón, página 613.

—Vacante otra ídem en el id. de Palencia, p. 613.

—Vacante otra ídem en el id. de Mahón, p. 614.

—Vacante otra ídem en el id. de Cádiz, p. 620.

—Vacante otra ídem en la Escuela elemental de Comercio de Santander, p. 620.

*Gobierno militar de la provincia y Plaza de Zaragoza.*—Insertando una circular del Ministerio de la Guerra, relativa á si los Jefes y Oficiales á quienes afecta, desean seguir en situación de excedentes, p. 607.

*Asociación general de Ganaderos.*—Anuncio citando á Junta general ordinaria para el día 25 de Abril, en la casa de la Asociación, Huertas, 30, Madrid, p. 608.

*Tribunal de lo Contencioso-administrativo.*—Insertando la relación de los pleitos incoados ante el mismo, página 614.

*Ayuntamiento de Zaragoza.*—Anunciando subasta para la construcción del muro en el río Huerva contiguo á la Puerta de Santa Engracia, p. 621.

*Dirección general de Instrucción pública.*—Vacante una cátedra en la Escuela provincial de Bellas Artes de Barcelona, p. 661.

*Junta provincial de Instrucción pública.*—Anunciando las vacantes que resultan para la formación del escalafón de los Maestros y Maestras de esta provincia correspondiente al bienio de 1895-97, p. 678.

*Escuela Normal de Maestros de Zaragoza.*—Anunciando la Junta organizadora de las conferencias pedagógicas de la provincia, haberse acordado que las del presente año se verifiquen en los días 25 y siguientes del mes de Agosto, en el local de la Escuela práctica agregada á la Normal de Maestros, p. 696.

*Cuerpo nacional de Ingenieros de montes.*—Señalando el Distrito forestal el día 30 del corriente Abril para la celebración en la villa de Zuera, de una subasta de 2.000 kilogramos de carbón de pino, p. 696.

*Audiencia de Zaragoza.*—Anuncio señalando el día 7 de Mayo para dar comienzo á las sesiones que han de celebrarse ante el Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó sea desde 1.º de Mayo á 31 de Agosto del corriente año, p. 703.

*Alcaldía de Zaragoza.*—Anunciando la adjudicación de una parcela de terreno sobrante del camino de Peñafior, en la forma que se expresa, p. 720.

—Anunciando queda expuesto al público el proyecto de sustitución de pasos y servidumbres interceptadas en el término de esta capital con la vía férrea de Zaragoza á Val de Zafán, p. 720.

*Tribunal de lo Contencioso-administrativo.*—Insertando la relación de los pleitos incoados ante el mismo, página 743.

*Dirección general de Administración.*—Circular dictando prevenciones que deberán tener en cuenta los representantes legítimos de las instituciones de beneficencia particular, relativas á la contabilidad y á la formación de sus presupuestos, con motivo del establecimiento del año natural, p. 749.

*Recaudación del Contingente provincial.*—Anunciando se hallará abierta la recaudación del segundo trimestre del actual ejercicio y anteriores desde el 1.º al 20 de Mayo próximo, en las oficinas del Crédito provincial, página 750.

*Dirección general de Instrucción pública.*—Vacante una cátedra en la Escuela de Veterinaria de Madrid, página 760.

—Vacante una cátedra en la Facultad de Medicina de Cádiz, p. 760.

*Junta provincial de Instrucción pública.*—Insertando el extracto de las sesiones celebradas por la misma los días 27 de Noviembre y 18 de Diciembre de 1899, páginas 760 y 761.

*Ayuntamiento de Zaragoza.*—Anunciando subasta para el arriendo del Teatro Principal por cinco años ó temporadas teatrales, p. 763.

*Dirección general de Instrucción pública.*—Vacante una cátedra en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, p. 768.

—Idem otra en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, p. 768.

*Audiencia de Zaragoza.*—Insertando las listas de los 36 Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes de los Juzgados de Ateca, Borja, Calatayud, Caspe, Daroca, La Almunia, Sos y Pilar y San Pablo de esta capital, que se hallan en estado y condiciones para ser sometidas al conocimiento del Tribunal del Jurado en el cuatrimestre de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 1900, ps. 769 y 781.

—Relación de las causas que en la misma alcanzan estado y condiciones para ser sometidas al conocimiento del Tribunal del Jurado, con el señalamiento de los días para su vista respectiva, p. 783.

*Junta provincial de Instrucción pública.*—Insertando el extracto de los acuerdos tomados en la sesión celebrada por la misma el día 10 de Enero de 1900, p. 779.

*Recaudación de Contribuciones de Zaragoza.*—Anunciando que la recaudación voluntaria de las contribuciones territorial, industrial é impuesto de carruajes de lujo y alcoholes del distrito municipal de esta capital, correspondiente al segundo trimestre del actual año, dará principio á domicilio el día 1.º de Mayo próximo, terminando el día 31 del mismo, p. 790.

*Alcaldía de Zaragoza.*—Anunciando hallarse expuesto al público el presupuesto adicional al ordinario de 1899-1900, juntamente con el refundido y liquidaciones, p. 791.

*Junta provincial de Instrucción pública.*—Anunciando haber sido desestimadas las reclamaciones presentadas por D. Antonio Carceller y D. Diego Domingo Alameda, p. 791.

*Dirección general de Instrucción pública.*—Vacante una cátedra en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago, p. 801.

—Vacante una cátedra en la sección de Ciencias de la Universidad de Oviedo, p. 801.

*Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.*—Insertando la relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este distrito desde el día 4 al 31 de Mayo de 1900, por el orden de pueblos que á continuación se expresan, p. 802.

*Universidad literaria de Zaragoza.*—Anuncio llamando para el día 14 de Mayo á los Sres. Vocales del Tribunal de oposiciones á Escuelas públicas de párvulos, vacantes en este Distrito universitario, anunciadas el año 1898, y á las señoras opositoras para el siguiente día 15, en el local de la Normal de Maestras, p. 803.

*Dirección general de Instrucción pública.*—Vacante una cátedra en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona, p. 814.

—Vacante una cátedra en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, p. 814.

*Alcaldía de Zaragoza.*—Anunciando á los vecinos más inmediatos á la finca que en la calle de la Industria posee D. Roque Facet, se abre información sobre la instalación en la misma de una caldera de vapor, página 815.

*Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza.*—Insertando la relación de los préstamos vencidos que han de venderse en pública subasta, p. 820.

*Dirección general de Sanidad.*—Circular recordando á los Sres. Gobernadores de las provincias el cumplimiento de las Reales órdenes de 30 de Octubre del año último y 15 de Octubre de 1898, relativas al uso de féretros metálicos, p. 822.

*Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.*—*Subsecretaria.*—Anunciando vacante una cátedra en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona, p. 829.

—Vacante una plaza de Ayudante de Repetidor de Francés é Inglés en la Escuela Superior de Artes é Industrias de Madrid, p. 830.

*Ayuntamiento de Zaragoza.*—Anuncio aclarando la condición 1.ª del pliego de condiciones del arriendo del Teatro Principal, página 830.

—Insertando el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por el mismo durante el mes de Febrero de 1900, p. 830.

*Alcaldía de Zaragoza.*—Anunciando se procederá desde el día 1.º de Junio próximo á la exhumación de los restos cadavéricos existentes en los cuadros y sepulturas que se indican, p. 832.

*Ilustre Colegio Notarial de Zaragoza.*—Anunciando haber solicitado pensión del Montepío como viudas de Notario D.ª Antonia Vidal y Albiac y D.ª Pilar Estrada y Lafuerza, p. 840.

*Ayuntamiento de Zaragoza.*—Insertando el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por el mismo durante el mes de Marzo de 1900, p. 841.

*Recaudación de Contribuciones.*—Anunciando que el periodo voluntario de cobranza para las contribuciones termina en toda la Nación el día 25 del corriente mes, página 850.

*Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.*—Insertando la relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este distrito desde el día 9 al 20 de Mayo de 1900, por el orden de pueblos que se expresa, p. 851.

*Ayuntamiento de Zaragoza.*—Anuncio insertando el acuerdo adoptado para la urbanización del paseo de Sagasta, p. 851.

*Universidad literaria.*—Insertando la relación de los Maestros y Maestras nombrados con fecha 1.º de Mayo por la presidencia de la Junta provincial de Instrucción pública de Teruel, en virtud del concurso único anunciado el 16 de Enero último, p. 859.

*Dirección general de Sanidad.*—Circular reproduciendo la de 28 de Abril, publicada en la *Gaceta* del 30 y *BOLETÍN OFICIAL* de 3 del corriente Mayo, p. 861.

*Intendencia militar de Aragón.*—Anunciando que el pliego de condiciones para la subasta de 4.000 bastidores de hierro, modelo Areba, se halla de manifiesto en la Secretaría de la misma, p. 862.

*Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.*—Insertando la relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este distrito desde el día 21 al 29 de Mayo de 1900, por el orden de pueblos que se expresa, p. 871.

*Ilustre Colegio Notarial de Zaragoza.*—Anunciando la provisión por traslación de las Notarías vacantes en Monreal del Campo y Pina, respectivamente, p. 872.

*Ministerio de Instrucción pública.*—*Subsecretaria.*—Vacante una cátedra en la Escuela superior de Arquitectura de Madrid, p. 877.

*Ayuntamiento de Zaragoza.*—Anunciando la vacante de Clarinero municipal, p. 877.

*Universidad literaria.*—Insertando la relación de los Maestros provisionales nombrados para las Escuelas de los pueblos que se citan, en virtud del concurso único del mes de Enero de 1900, por la Junta provincial de Instrucción pública de Logroño, p. 879.

*Audiencia de Zaragoza.*—Anunciando hallarse vacantes en los Juzgados de primera instancia que se citan, las plazas de Médicos auxiliares de la administración de Justicia y de la Penitenciaría, p. 885.

*Universidad literaria.*—Insertando la relación de los nombramientos de Maestros para las Escuelas anunciadas por concurso único en 1.º de Enero último, hechos por el Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Huesca, con carácter provisional, p. 886.

*Audiencia de Zaragoza.*—Anunciando la provisión por oposición de las Notarías vacantes que se expresan, p. 900.

*Alcaldía de Zaragoza.*—Anunciando se abre información para oír á los vecinos más inmediatos á la fábrica de harinas de los Sres. Samper hermanos, sobre la instalación en la misma de una caldera de vapor, p. 917.

*Universidad literaria.*—Vacante una plaza de Ayudante facultativo con destino á las Clínicas, en la Facultad de Medicina de esta Universidad, p. 917.

—Insertando la relación de los Maestros y Maestras nombrados por el Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Zaragoza, en virtud de concurso único anunciado el 13 de Enero de 1900, p. 918.

*Cuerpo Nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.*—Declarando necesaria la ocupación de terrenos en término de Luna, con motivo de la construcción del trozo tercero de la carretera de tercer orden de Zuera á Murillo, sección de Zuera á Luna, página 919.

*Junta provincial de Instrucción pública.*—Circular comunicando á los Sres. Maestros pueden continuar con los Habilitados que les representen hasta terminar el presente año natural, ó sea hasta 31 de Diciembre, página 939.

*Dirección general de Correos y Telégrafos.*—Anunciando el pliego de condiciones bajo las cuales deberán adquirirse en pública subasta ocho toneladas de sulfato de cobre para el servicio de las estaciones telegráficas del Estado, p. 943.

*Ministerio de Instrucción pública.—Subsecretaria.*—Vacante una cátedra en el Instituto de Huelva, p. 948.

*Escuela Normal de Maestros de Zaragoza.*—Anunciando la Comisión organizadora de las Conferencias Pedagógicas de la provincia, haber acordado que las Conferencias pedagógicas del presente año se verifiquen en los días 25 y siguientes del mes de Agosto, en la Escuela graduada agregada á la Normal de Maestros, página 962.

*Comisaría de Guerra de Zaragoza.*—Anunciando concurso para la compra de varios artículos con destino al servicio de la misma, p. 970.

*Cuerpo Nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.*—Insertando la relación de los propietarios á quienes se ocupa terrenos en el término municipal de Jaraba, con motivo de la construcción del primer trozo de la segunda sección de la carretera de tercer orden de la de Madrid á Francia, p. 970.

*Audiencia de Zaragoza.—Fiscalía.*—Anunciando la renuncia del Fiscal municipal de La Almunia, p. 978.

*Ayuntamiento de Zaragoza.*—Insertando el extracto de los acuerdos tomados por la misma durante el mes de Abril de 1900, p. 990.

*Comisaría de Guerra de Zaragoza.*—Anunciando público concurso de la Factoría de utensilios para la compra de diferentes artículos, p. 992.

*Universidad literaria.*—Insertando la relación de los nombramientos de Maestros y Maestras para las Escuelas anunciadas por concurso único en 1.º de Enero último, hechos por el Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Soria, p. 998.

*Fábrica militar de harinas de Zaragoza.*—Anunciando concurso para el arriendo de una fábrica de harinas que reúna tan buenas ó mejores condiciones que la actual, página 1003.

*Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.*—Relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito desde el día 1.º de Junio al 8 de Julio de 1900, p. 1003.

*Ayuntamiento de Zaragoza.*—Disponiendo que las autorizaciones que se concedan á los que empleen sal en sus respectivas industrias serán valederas hasta fin del corriente ejercicio, p. 1009.

*Recaudación de Contribuciones de Zaragoza.*—Relación de las zonas en que se halla dividida la provincia, página 1009.

*Recaudación del Contingente provincial.*—Anuncio dirigido á los Ayuntamientos respecto de los Agentes ejecutivos, p. 1011.

*Dirección general de Administración.*—Abriendo concurso para proveer la vacante de Secretario de esta Diputación provincial, p. 1038.

*Recaudación del Contingente provincial.*—Edicto anunciando la subasta de los bienes embargados á los Concejales de Azuara, p. 1038.

—Otro ídem anunciando la subasta de los bienes embargados á varios Concejales de Azuara, p. 1043.

*Junta provincial de Instrucción pública de Zaragoza.*—Extracto de la sesión celebrada el día 12 de Febrero de 1900, p. 1049.

*Junta provincial de Instrucción pública de Navarra.*—Insertando la relación de los nombramientos de Maestros que fueron objeto de concurso único convocado en el mes de Enero último, p. 1050.

*Factoría de subsistencias de Zaragoza.*—Relación de las compras verificadas en el mes de Mayo de 1900, p. 1064.

*Recaudación del Contingente provincial.*—Anuncio ha-

ciendo saber á los pueblos que la Excm. Diputación provincial expedirá en lo sucesivo, los despachos de apremio una vez terminado el plazo, con arreglo al pliego de condiciones, página 1065.

*Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Subsecretaria.*—Anunciando una cátedra vacante en la Universidad de Granada, p. 1067.

*Junta provincial de Instrucción pública de Zaragoza.*—Extracto de la sesión celebrada el día 12 de Marzo de 1900, p. 1068.

Idem id. de la celebrada el 26 de Marzo de 1900, p. 1069.

*Caja de Ahorros y Monte de Piedad.*—Insertando la relación de los préstamos vencidos que han de venderse en pública subasta, p. 1084.

*Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Subsecretaria.*—Anunciando vacantes dos cátedras en las Escuelas de Veterinaria de Córdoba y Santiago respectivamente, p. 1087.

*Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes.*—Subasta de productos decomisados, p. 1087.

*Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.*—Anunciando vacante una cátedra de Literatura general española de la Universidad de Santiago, p. 1099.

*Dirección general de Obras públicas.*—Anunciando subasta de los acópios para conservación de la carretera de Gallurá Agreda, p. 1099.

*Junta provincial de Instrucción pública.*—Extracto de las sesiones celebradas los días 27 de Abril y 9 de Mayo de 1900, p. 1100.

*Universidad literaria de Zaragoza.*—Relación de los Maestros nombrados provisionalmente por concurso único, p. 1102.

*Factoría de utensilios de Zaragoza.*—Nota de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el mes de Mayo de 1900, p. 1102.

*Dirección general de Contribuciones.*—Circular dictando reglas para la exacción del impuesto sobre el alumbrado y calefacción, p. 1117.

*Factoría de utensilios de Zaragoza.*—Nota de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el mes de Mayo de 1900, p. 1118.

*Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Subsecretaria.*—Vacantes las cátedras de Histología de Cádiz y la de Ampliación de Física de Oviedo, p. 1128.

*Ayuntamiento de Zaragoza.*—Extracto de las sesiones celebradas por el mismo en el mes de Mayo de 1900, página 1129.

*Cuerpo Nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.*—Solicitando D. Enrique Pellicer, vecino de Zaragoza, la concesión de 12.500 litros de agua del río Gállego, p. 1131.

*Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Subsecretaria.*—Vacante la cátedra de Lengua Inglesa en la Escuela elemental de Comercio de Zaragoza, p. 1135.

*Alcaldía de Zaragoza.*—Dando cuenta de una Real orden sobre la construcción del nuevo Mercado, p. 1142.

*Cuerpo Nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.*—Solicitando autorización para tomar ocho litros de agua por segundo del río Queiles la señora viuda de Lizarbe y D. Dionisio Lasa, vecinos de Tarazona, p. 1146.

*Comisaría de Guerra de Zaragoza.*—Anunciando público concurso la Factoría de utensilios de esta capital, con objeto de verificar la compra de carbón vegetal, petróleo y jabón con destino al servicio de la misma, página 1160.

—Anunciando otro ídem id. id. con objeto de verificar la compra de harina de primera clase, cebada superior, paja de pienso y carbón de cok, con destino al servicio de la misma, p. 1165.

*Cuerpo Nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.*—Autorizando á D. Tomás Torres para derivar del río Jalón, en un punto del término de Calatorao, un volumen de agua que no exceda de 6.000 litros por segundo, p. 1170.

—Insertando la relación de propietarios á quienes se les ha de ocupar una cantera en el cabezo de «Cuesta Roja» para extraer piedra con destino á las obras del pantano de Mezalocha, p. 1170.

*Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Subsecretaria.*—Vacantes las cátedras de Lengua Inglesa en

las Escuelas superiores de Comercio de Cádiz y Coruña respectivamente, página 1183.

*Alcaldía de Zaragoza.*—Solicitando la señora viuda de Archanco la instalación de una caldera y máquina de vapor en el edificio núm. 267 del camino de la Romareda, página 1184.

*Ayuntamiento de Zaragoza.*—Anunciando vacante la plaza de Timbalero municipal, p. 1184

## SECCIÓN SEXTA

### Edictos, Vacantes, Llamamientos y Anuncios oficiales, etc., de los diversos pueblos de la provincia.

Anuncios de los Ayuntamientos de Villanueva de Gállego é Inogés, página 8.

— de Villafranca de Ebro, Ejea de los Caballeros y Trasmoz, p. 12.

— de Bárboles, Villamayor y Fuendetodos, página 23.

— de Malón, Vierlas, Castiliscar y Montón, página 32.

— de Cetina, Villafeliche, Embid de la Ribera, Villalba y Perdiguera, p. 40.

— de Chiprana, Used, Luna, Samper del Salz, Leciñena, Ambel y Uncastillo, p. 44.

— de Lucena de Jalón, p. 46.

— de Epila, Gallur, Mediana, Gallocanta, Boquiñeni, Valconchán, Monegrillo, Luceni y Velilla de Ebro, p. 51.

— de Fuentes de Jiloca, Los Fayos y Torrecilla de Valmadrid, p. 56.

— de Maella, p. 63.

— de Purroy y La Joyosa, p. 64.

— de Pina de Ebro, p. 67.

— de Erla, Oreajo, Valpalmas y El Frago, p. 68.

— de Pradilla, Alpartir, Rodén y Nuez de Ebro, página 80.

— de Tabuena, p. 83.

— de Muel y Lituénigo, p. 87.

— de Pleitas, p. 91.

— de Monreal de Ariza, p. 92.

— de Daroca y Rodén, p. 100.

— de Borja, p. 110.

— de Rueda de Jalón, Navardún y Jaraba, p. 111.

— de Aladrén y Langa, p. 112.

— de Fréscano y Ambel, p. 126.

— de Castejón de Valdejasa y Castejón de Alarba, página 127.

— de Calatayud y Ariza, p. 135.

— de Bulbiente, p. 142.

— de Longares, Mainar y Albata, p. 150.

— de Morata de Jiloca, Paniza, Godojos, Jaraba y Morés, p. 160.

— de Fuentes de Ebro y Borja, p. 166.

— de Mallén, p. 184.

— de Mallén, Trasmoz y Oreajo, p. 190.

— de Badules y Murero, p. 196.

— de Novillas, p. 197.

— de Novillas, p. 206.

— de Maluenda, p. 207.

— de Gallur y Fuentes de Ebro, p. 216.

— de Gallur, Muel y Aguilón, p. 222.

— de Abanto, p. 229.

— de El Pozuelo, p. 231.

— de Torralvilla, Torres de Berrellén y Mallén, página 232.

— de Ejea de los Caballeros, ps. 239 y 240.

— de Quinto, Leciñena, Lobera y Aladrén, p. 248.

— de Villafranca de Ebro, p. 250.

— de Pedrola, p. 251.

— de Cabañas, San Mateo, Cetina, Agón y Monreal, p. 255.

— de Lituénigo y Los Fayos, p. 258.

— de Alcalá de Ebro, p. 259.

— de Ibdes, p. 264.

— de Sigüés y Magallón, p. 266.

— de Torrelapaja, Tobed y Jarque, p. 267.

Anuncios de Alfajarín, Gelsa, Gotor, Villamayor, Belmonte, Farlete y Leciñena, página 270.

— de Figueruelas, p. 271.

— de Las Pedrosas, Moyuela, Epila, Alcalá de Ebro, Mara, Fuendetalón, Azuara, Sediles y Zuera, p. 274.

— de Velilla de Ebro y Valpalmas, p. 275.

— de Lucena, Navardún y Rodén, p. 278.

— de Jaraba, p. 279.

— de Erla y Monegrillo, p. 288.

— de Aguarón, Torrecilla de Valmadrid, Castejón de Valdejasa y Layana, p. 293.

— de Boquiñeni, Pintano, Fuentes de Ebro, Tazazona, Osera, Villafeliche, La Muela, Calatorao, Fuendetodos, Figueruelas, Fabara y Maluenda, p. 294.

— de Torrelapaja, Salyafiera, Murillo de Gállego y Caspe, p. 295.

— de Trasobares, p. 296.

— de Cariñena, Grisén y Calcena, p. 303.

— de La Almunia, Maella y Cinco Olivas, p. 311.

— de Chodes, p. 314.

— de Azuara, Valconchán, Herrera y Nonaspe, página 320.

— de Morata de Jalón, Oreajo y Asín, p. 328.

— de Riela, Mequinenza y Santed, p. 335.

— de Ibdes, Magallón, Contamina, Torrijo, Sástago, Fayón y Alpartir, p. 344.

— de Cerveruela, p. 352.

— de Novillas, El Frasco, Añón é Inogés, p. 358.

— de Cervera y Ambel, p. 359.

— de Val de San Martín, Velilla de Jiloca y Alcalá de Moncayo, p. 367.

— de El Pozuelo, Rueda de Jalón, Longás, Maella, Villanueva del Huerva, Santa Cruz de Moncayo y Salillas de Jalón, p. 372.

— de Borja, Gallocanta, Mainar, Morata de Jiloca, Piedrafajada, Plenas, Grisel y Maleján, página 379.

— de Farasdués, p. 392.

— de Villafeliche, Luceni, Villanueva de Gállego, Villalba y San Martín, p. 395.

— de Las Cuerlas, p. 403.

— de Gallur, Mediana y Salillas de Jalón, p. 404.

— de Las Cuerlas, p. 410.

— de Caspe y Tierga, p. 411.

— de Villarroya de la Sierra, Berdejo y Lituénigo, p. 412.

— de Las Cuerlas, p. 422.

— de Lobera y Mozota, p. 423.

— de Ejea de los Caballeros y Malón, p. 432.

— de Alborge y Quinto, p. 439.

— de Maella, Velilla de Ebro, Trasmoz, Fabara, Los Fayos, Vera y Paniza, p. 440.

— de Bujaraloz, p. 443.

— de Plasencia, p. 448.

— de Velilla de Ebro, p. 451.

— de Velilla de Ebro, p. 452.

— de Illueca, Orés y Montón, p. 456.

— de Ejea de los Caballeros, p. 459.

— de Pina de Ebro, p. 461.

— de Gelsa, p. 463.

— de Pina de Ebro, p. 468.

— de Ejea de los Caballeros, p. 471.

— de Ejea de los Caballeros, p. 476.

— de Sobradíel, p. 476.

— de Valmadrid, p. 482.

— de Alforque, p. 483.

— de Mequinenza, Muel y Alborge, p. 490.

— de La Almolida, p. 498.

— de La Almolida, Cariñena y el Frago, p. 499.

— de Ejea de los Caballeros y Herrera, p. 514.

— de Fuentes de Ebro, p. 523.

— de Fuentes de Ebro, El Pozuelo y Biota, página 524.

— de Aguilón, Villafeliche, Campillo y Botorrita, página 531.

— de Gelsa, p. 541.

— de Calatayud y Olyés, p. 555.

— de Monegrillo, p. 556.

— de Valmadrid, Remolinos é Illueca, p. 567.

— de Castejón de las Armas, p. 568.

- Anuncios de Mediana, página 586.
- de Mediana, Mara y Mainar, p. 587.
  - de Osera, p. 598.
  - de Borja y Cerveruela, p. 600.
  - de La Joyosa, Ejea de los Caballeros, Olivés y Alagón, p. 608.
  - de Maluenda y Tobed, p. 614.
  - de Rodén, p. 615.
  - de Farlete y Villafranca de Ebro, p. 622.
  - de Villafranca de Ebro, p. 623.
  - de La Joyosa, Biota, Torres de Berrellén, Aguarón, Epila, Fuendejalón y Plasencia de Jalón, p. 641.
  - de Nuez de Ebro, p. 642.
  - de La Zaida, p. 647.
  - de La Zaida, p. 648.
  - de Nuez de Ebro, p. 655.
  - de Herrera, Gotor, Aniñón, Jarque, La Muela, Berdejo, Pina de Ebro, Aguilón, Velilla de Ebro, San Mateo de Gállego, Lagata y Maleján, p. 656.
  - de Torres de Berrellén, p. 661.
  - de Quinto, Zuera, Cariñena y Fuentes de Ebro, página 662.
  - de Luceni, p. 672.
  - de Asín, Puebla de Albortón, Bisimbre, Leciñena, Fombuena, Lucena, Samper del Salz y Azuara, p. 679.
  - de Agón, Ruesca, La Puebla de Alfindén, Vera y Sos, p. 685.
  - de Bulbuenta, Terrer, Illueca, Farlete, Sabiñán, Moyuela y Villamayor, p. 686.
  - de Alcalá de Ebro, Sediles, Villafeliche, Tosos, Salillas de Jalón y Tobed, p. 703.
  - de Magallón, Bardallur, Osera de Ebro, Carenas, Herrera y Chiprana, p. 704.
  - de Ardisa, Puendeluna, Cariñena, Villanueva de Gállego y Clarés, p. 712.
  - de Talamantes y Trasobares, p. 719.
  - de Perdiguera, Gelsa, Moneva, Ateca, Cimballa, Aranda de Moncayo y Velilla de Jiloca, página 720.
  - de Contamina, Olivés, Sádaba, Urrea de Jalón, Alborge, El Frago, Valcouchán, Jaulín y Alarba, p. 727.
  - de Santa Cruz de Moncayo, p. 728.
  - de Aniñón, Mezalocha, Alpartir, Muel y Langa, página 743.
  - de Botorrita, Munébrega, Cerveruela, Pradilla y Nuévalos, p. 744.
  - de Ateca, Daroca y Cervera de la Cañada, página 750.
  - de Villadoz, Lituénigo, Añón, Munébrega, Castejón de las Armas, Valmadrid, Boquiñeni, Sierra de Luna, Santa Eulalia de Gállego, Ibdes, Longás, Sierra de Luna, Alforque y Villafranca de Ebro, p. 751.
  - de Albeta y Castejón de Alarba, p. 752.
  - de Buhierca, Mequinenza, La Almolida, Valtorres, Villarroya de la Sierra, Lechón, Cadrete y Luna, p. 771.
  - de Pradilla, Azuara, Mozota, Sádaba, Ariza y Fuencalderas, p. 784.
  - de Almonacid de la Sierra, Ambel, El Frasnó, Trasmoz, Santed, Castiliscar y Mara, página 791.
  - de Miedes, Rodén y Calcena, p. 792.
  - de Escó, p. 802.
  - de Abanto, Tierga, Inogés, Castejón de Valdeja-sa, Monegrillo, Torrelapaja, Plenas, Montón, Tierga, Alcalá de Moncayo, Grisel, Novillas y Cimballa, p. 803.
  - de Retascón y Maella, p. 804.
  - de Trasobares, Pedrola, Lumpiaque, Navardún, Biel, Aladrén y Paniza, p. 815.
  - de Sástago, Vierlas, El Pozuelo, La Zaida, Alhama, Cunchillos, Layana, Calatorao, Murillo de Gállego y Sástago, p. 823.
  - de Letúx, Nonaspe, Encinacorba, Uncastillo, Quinto, Erla, Uncastillo, Cabolafuente, Caspe y Chiprana, p. 824.
- Anuncios de Almochuel, Belchite y Ejea de los Caballeros, página 832.
- de Codos, Malón y Morés, p. 843.
  - de La Joyosa, p. 851.
  - de Velilla de Ebro, p. 860.
  - de La Zaida, p. 861.
  - de Aniñón, Campillo, Salillas de Jalón, Talamantes, Santa Cruz de Moncayo, Los Fayos, San Martín de Moncayo, Almonacid de la Cuba, El Pozuelo, Novallas y Lagata, página 862.
  - de Alborge y Alforque, p. 878.
  - de Aniñón, Uncastillo y Moros, p. 879.
  - de Tauste, Tosos, Pintano y Villar de los Navarros, p. 888.
  - de Pina de Ebro, p. 896.
  - de Uncastillo, Cervera y Pastriz, p. 900.
  - de Ainzón y Paracuellos de Jiloca, p. 907.
  - de Lobera y Escatrón, p. 908.
  - de Monegrillo, Rueda de Jalón y Maella, página 919.
  - de Quinto, p. 930.
  - de Bujaraloz, Alfajarín, Fayón, Val de San Martín y Borja, p. 931.
  - de Villarroya de la Sierra, p. 939.
  - de Gelsa, p. 945.
  - de Santa Cruz de Moncayo, Velilla de Ebro y Torrelapaja, p. 948.
  - de Luna, p. 952.
  - de Monegrillo p. 953.
  - de Fuentes de Ebro, p. 954.
  - de La Almolida, p. 955.
  - de Mediana y Farlete, p. 959.
  - de Osera de Ebro, p. 960.
  - de Villafranca de Ebro, p. 961.
  - de Lécera y Letúx, p. 962.
  - de Carenas, Torralba de los Frailes, Zuera y El Buste, p. 972.
  - de Lucena de Jalón, Godojos y Lobera, p. 980.
  - de Monterde p. 983.
  - de Ateca, Remolinos, Los Fayos, Tosos y Arándiga, p. 1004.
  - de Olivés, Muel, Villafranca de Ebro, San Mateo de Gállego y Jarque, p. 1012.
  - de Calatorao, Castejón de Valdeja-sa, Torrecilla de Valmadrid, Epila, Nuez de Ebro, Villafeliche, Bisimbre, Torres de Berrellén, Plasencia de Jalón, Aguarón, Pina de Ebro, Torrijo, Maluenda, Chiprana, Leciñena, Daroca, y Gelsa, ps. 1018 y 1019.
  - de Bujaraloz, Boquiñeni, Puebla de Albortón, Rueda de Jalón, Fuendejalón, Santa Eulalia de Gállego, Cariñena, Alforque, Farasdués y Santa Eulalia de Gállego, páginas 1027 y 1028.
  - de Illueca, Villamayor, Ejea de los Caballeros, Maella, Perdiguera, Fuentes de Ebro, Vera, Escatrón, Erla, Mara, Piedratajada, Valmadrid, Fabara, Farlete y Borja, ps. 1030 y 1031.
  - de Terrer, Fréscano, Morata de Jiloca, Caspe, Tobed, Pradilla, Novillas, Lorbés, Castejón de las Armas, Atea, Muel, Alborge y Villanueva de Gállego, ps. 1039 y 1040.
  - de Azuara, Cadrete, Mediana, Quinto, Viver de la Sierra y Alarba, p. 1044.
  - de Montón, Ejea de los Caballeros, Trasmoz, Cubel, Langa, Tabuena, Cariñena, Codo, Moros, Orés, Paniza, Longás, Las Pedrosas, Lituénigo, Retascón, Asín, Pinseque, Velilla de Jiloca, Aladrén, Urrea de Jalón y Murillo de Gállego, ps. 1051 y 1052.
  - de Embid de la Ribera, Almonacid de la Cuba, Añón, El Burgo de Ebro y Mequinenza, página 1060.
  - de Magallón, Velilla de Ebro, Escatrón y la Zaida, p. 1064.
  - de Epila, Samper del Salz, Cervera de la Cañada, Pedrola, Santa Cruz de Moncayo y Morés, p. 1071.
  - de El Pozuelo, Ariza, Illueca, Sierra de Luna y El Frasnó, p. 1079.



- Anuncios de Aniñón, Mezalocha, Cetina, Ardisa y Agón, páginas 1087 y 1088.
- de Villarroya de la Sierra, Plenas, Santa Cruz de Gfrio y Pina de Ebro, p. 1095.
  - de Abanto y Alcalá de Moncayo, p. 1102.
  - de Aguilón, Boquiñeni, Belchite, Munébrega y Trasmoz, p. 1112.
  - de La Almunia, Escatrón y Vera, páginas 1118 y 1119.
  - de Fuentes de Ebro, p. 1124.
  - de Quinto, Sástago, Calatayud, Sabinán y Codos, páginas 1131 y 1132.
  - de Ejea de los Caballeros, Uncastillo y Pedrola, p. 1142.
  - de Villafeliche, Maella, Talamantes, Lécera, Chiprana, Aguarón y Gallur, ps. 1146 y 1147.
  - de Gallur, p. 1165.
  - de Aguilón, p. 1171.
  - de El Pozuelo, p. 1176.
  - de Monegrillo, Cetina, Morés y Borja, p. 1180.

Agencia ejecutiva de Contribuciones de Tabuena, página 83.

- de Borja, p. 110.
- de Albeta p. 150
- de Mallén, ps. 184 y 190.
- de Novillas, ps. 197 y 206.
- de Gallur, ps. 216 y 222.
- de Abanto, p. 229.
- de Pedrola, p. 251.
- de Cabañas, p. 254.
- de Alcalá de Ebro, p. 259.
- de Figueruelas, p. 271.
- de Calcena, p. 303.
- de La Almunia, p. 311.
- de Morata de Jalón, p. 328.
- de Riela, p. 335.
- de Alborge, p. 439.
- de Quinto, p. 439.
- de Bujaraloz, p. 443.
- de Velilla de Ebro, p. 451.
- de Pina de Ebro, ps. 461 y 468.
- de Alforque, p. 483.
- de Fuentes de Ebro, ps. 523 y 524.
- de Gelsa, p. 541.
- de Monegrillo, p. 556.
- de Mediana, ps. 586 y 587.
- de Rodén, p. 615.
- de Farlete, p. 662.
- de Villafranca de Ebro, ps. 622 y 623.
- de Nuez de Ebro, p. 642.
- de La Zaida, ps. 647 y 648.
- de Talamantes, p. 719.
- de Trasobares, p. 719.
- de Escó, p. 802.
- de Velilla de Ebro, p. 860.
- de La Zaida, p. 861.
- de Alborge, p. 868.
- de Alforque, p. 868.
- de Pina de Ebro, p. 896.
- de Quinto, p. 930.
- de Bujaraloz, p. 931.
- de Gelsa, p. 945.
- de Luna, p. 952.
- de Monegrillo, p. 953.
- de Fuentes de Ebro, p. 954.
- de la Almolda, p. 955.
- de Mediana, p. 959.
- de Farlete, p. 959.
- de Osera, de Ebro p. 960.
- de Villafranca de Ebro, p. 961.
- de Rodén, p. 971.
- de Nuez de Ebro, p. 971.
- de Murillo de Gállego, p. 979.
- de Ardisa, p. 1067.
- de Maleján, p. 1141.
- de Albeta, p. 1141.
- de Borja, ps. 1152 y 1153.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### Edictos, Llamamientos y Anuncios de los Juzgados de primera instancia, municipales, militares y eclesiásticos.

- San Pablo.*—Cédula citando á Pedro Pérez, página 8
- Borja.*—Requisitoria emplazando á Pedro Didier Armaud, página 8.
- Pilar.*—Requisitoria emplazando á Vicente Robledo Ochoa, p. 15.
- San Pablo.*—Cédula citando á Federico Jiménez Hernández, p. 15.
- Belchite.*—Requisitoria emplazando á D. Miguel Socias y de la Calle, p. 15.
- Calatayud.*—Edicto encargando á las Autoridades la detención de un hombre de las señas y circunstancias que se expresan, p. 15.
- Edicto sentencia declarando pobre en sentido legal para litigar á Simona y Prudencia Fraile García, p. 15.
- Daroca.*—Edicto encargando á las Autoridades la busca de cinco reses de ganado cabrío cuyas señas se expresan, p. 16.
- Ejea de los Caballeros.*—Requisitoria emplazando á la gitana Benita Jorja, p. 16.
- San Pablo.*—Edicto llamando herederos de Baltasar Lasaga Villa, p. 24.
- Ejea de los Caballeros.*—Cédula citando á Ramón Garbarre Jiménez, p. 24.
- Belchite.*—Subasta de fincas en Codo, p. 32.
- Huesca.*—Cédula notificando una providencia á Teresa Castán Viu y Vicente Escuer Castán, p. 32.
- La Almunia.*—Subasta de fincas en Pedrola, p. 40.
- Madrid.*—*Buenavista.*—Edicto llamando herederos de D. Ubaldo Santos Portela, p. 40.
- Pilar.*—Cédula citando y emplazando á los herederos de D.<sup>a</sup> Joaquina Andrés Hernández, p. 51.
- Pina.*—Edicto anunciando vacante el cargo de Juez municipal de la villa de Gelsa, p. 52.
- Madrid.*—*Audiencia.*—Edicto llamando herederos de D. Francisco Javier Girón y Aragón, Marqués de Ahumada, p. 56.
- Audiencia provincial de Guadalajara.*—Requisitoria emplazando á Angel Buitrago Pérez, p. 64.
- San Pablo.*—Cédula citando á María Valero Juan, página 64.
- Belchite.*—Subasta de bienes en Herrera, p. 64.
- Pilar.*—Cédula emplazando á Guillermo Tajahuerce Regaño, p. 72.
- Ejea de los Caballeros.*—Cédula citando á D. Francisco Gutiérrez de Quevedo, p. 72.
- Daroca.*—Cédula citando á Mariano Gracia Expósito, página 80.
- Pilar.*—Requisitoria emplazando á Enrique Rodríguez Goser, p. 87.
- San Pablo.*—Cédula citando á Miguel Sanz, p. 88.
- Calatayud.*—Sentencia declarando pobre en sentido legal para litigar á D.<sup>a</sup> Pabla Montori Jaqués, p. 88.
- Audiencia provincial de Bilbao.*—Requisitoria emplazando á Sebastián Mateo Zaldivar, p. 92.
- Ejea de los Caballeros.*—Cédula citando á D. Francisco Gutiérrez de Quevedo, p. 92.
- Cédula citando á Pedro Botaya, p. 100.
- San Pablo.*—Subasta de fincas en Torres de Berrellén, página 112.
- Requisitoria emplazando á Ricardo García Bazán, página 112.
- Ejea de los Caballeros.*—Cédula citando á Joaquín Martín, p. 120.
- Pilar.*—Requisitoria emplazando á Paula López Lumbreras, p. 127.
- San Pablo.*—Edicto llamando herederos de Josefa Sánchez, p. 127.
- Requisitoria emplazando á Manuela Jiménez Hernández y á Leonor Dubal Carbonell, p. 127.
- Cédula citando á Francisco Rigo, p. 127.
- Ejea de los Caballeros.*—Cédula citando á Juan López Aguilar y Ventura Clemente Lahoz, p. 128.
- Tudela.*—Cédula citando á Francisco Castillo Lacambra, p. 128.

- Pilar*.—Edicto llamando herederos de D. Juan Pablo Arcillero y Magallón, página 135.
- San Pablo*.—Subasta de una casa en la calle del Jazmín de esta ciudad, p. 136.
- Ateca*.—Subasta de bienes en Villalengua, p. 136.
- Pilar*.—Edicto llamando á los Tenedores de las obligaciones que se expresan de la Papelera Aragonesa, p. 143.
- Calatayud*.—Sentencia declarando pobre en sentido legal á Antonio Sancho Mingote, p. 143.
- Requisitoria emplazando á Lorenzo Tejero Modrego, p. 144.
- Montalbán*.—Cédula citando á Rudesindo Jaime Sancho y Victoriano Julve, p. 144.
- Ateca*.—Subasta de bienes en Cetina, p. 151.
- Calatayud*.—Requisitoria emplazando á Lamberta Alcalá Peña, p. 151.
- Ejea de los Caballeros*.—Edicto llamando herederos de D.<sup>a</sup> Flora Tenías Arcas, p. 151.
- La Almunia*.—Requisitoria emplazando á Camilo Poyet y Luisa Porquero, p. 152.
- Pina*.—Requisitoria emplazando á los parientes más próximos de un hombre de las señas que se expresan, que apareció abogado en la acequia de Urdán, término de Villafranca de Ebro, p. 152.
- Pilar*.—Sentencia condenando á Raimundo Torres Lizárraga, p. 167.
- San Pablo*.—Requisitoria emplazando á Agustín Clavería Jiménez, p. 167.
- Cédula citando á los parientes más próximos del cadáver de Ambrosio Millán, hallado en la acequia de San José de esta ciudad, p. 167.
- Ejea de los Caballeros*.—Subasta de media casa en Sádaba, p. 167.
- San Pablo*.—Requisitoria emplazando á Francisco Cabello Altea, p. 176.
- Requisitoria emplazando á Justa Hernández Marín, página 184.
- Calatayud*.—Edicto emplazando á Alberto Castán Mur, p. 184.
- Pilar*.—Subasta de efectos en dicho Juzgado, p. 190.
- Requisitoria emplazando á Columbiano Sandalio Antonio Soriano Marco, p. 191.
- Belchite*.—Subasta de bienes en Villar de los Navarros, p. 192.
- Pilar*.—Cédula notificando á Dolores Segarra el fallo de una sentencia, p. 198.
- Ejea de los Caballeros*.—Requisitoria emplazando á Esteban Pérez Gállego, p. 198.
- Cédula citando á D. José Labastida, p. 198.
- Sos*.—Subasta de fincas en Castiliscar, p. 198.
- Pilar*.—Subasta de fincas en Cuarte, p. 207.
- Edicto llamando herederos de D. Juan Comas Barba, p. 208.
- Cédula citando á José de Gracia Jiménez, p. 223.
- Haro*.—Edicto emplazando á Virgilio García Lozano, página 223.
- Pilar*.—Edicto llamando herederos de D. Ignacio Navarro y Ganzaraín, p. 232.
- Edicto llamando herederos de D. Felipe Castellote é Ibáñez y D.<sup>a</sup> Jerónima Lairla Martínez, p. 232.
- Valmaseda*.—Edicto llamando herederos de D. José de Urquijo y Laserna, p. 232.
- Pilar*.—Cédula notificando el fallo de una sentencia á Ignacio Monjón Rojo, p. 240.
- San Pablo*.—Cédula citando á Miguel Feliner Menal, página 248.
- Pilar*.—Requisitoria emplazando á Enriqueta Gómez, página 255.
- San Pablo*.—Requisitoria emplazando á Francisco José Antonio del Alamo Piedra, p. 256.
- La Almunia*.—Edicto anunciando la vacante de Juez municipal de Muel, p. 256.
- Pilar*.—Cédula citando á D. José Turón Beltrán, página 260.
- San Pablo*.—Requisitoria emplazando á Orencio Coronado Marco, p. 260.
- Calatayud*.—Requisitoria emplazando á Fructuoso Martínez Pardos (a) Pitarque, p. 260.
- Belchite*.—Cédula citando á Julián Gálvez, p. 267.
- Calatayud*.—Edicto llamando á Félix García, p. 267.
- Daroca*.—Cédula citando á un hombre desconocido de las señas que se expresan, p. 267.
- Vitoria*.—Requisitoria emplazando á Miguel López Llamas, página 267.
- Audiencia provincial de Bilbao*.—Requisitoria emplazando á María Felipe Lacarta, p. 275.
- Pilar*.—Cédula citando á Mariano Ramos Hernández, página 275.
- San Pablo*.—Requisitoria emplazando á Juan Terrer Expósito, p. 275.
- Sos*.—Subasta de una vaca, dos cabras, patatas y trigo, p. 280.
- Pilar*.—Requisitoria emplazando á María Concepción Arpa y Calleja, p. 295.
- San Pablo*.—Requisitoria emplazando á Francisco del Alamo Piedra, p. 295.
- Insertando una providencia sobre extravío de una factura de siete cupones de la Deuda pública exterior al 4 por 100, p. 303.
- Cédula citando á Nicolás Serrano Alvira, p. 311.
- Cédula citando al mismo, p. 312.
- Ateca*.—Subasta de bienes en Ariza, p. 312.
- Barcelona*.—Parque.—Edicto llamando herederos de D.<sup>a</sup> Benita Espinosa Oseñalde, p. 312.
- Borja*.—Edicto emplazando á Manuel Litago, p. 312.
- San Pablo*.—Cédula citando á Manuel Lerín Campos, página 320.
- Calatayud*.—Cédula requiriendo á Fructuoso Martínez Pardos, p. 320.
- San Pablo*.—Cédula citando á D. Julio Forniés del Campo, p. 328.
- Subasta de fincas en Epila, p. 336.
- Belchite*.—Subasta de fincas en Codo, p. 336.
- Pilar*.—Cédula citando á Manuela Diestre, p. 344.
- Castellote*.—Cédula citando á Pedro Ferrer Dordá, página 352.
- Pilar*.—Requisitoria emplazando á Tomás González Rodríguez, p. 359.
- Requisitoria emplazando á Simón Miguel Juan Larrobide y Olavarría, p. 359.
- Cédula emplazando á D. José Turón Beltrán, p. 359.
- San Pablo*.—Subasta de dos retales de percal en dicho Juzgado, p. 359.
- Cédula citando á Antonio Alvarez, p. 360.
- Calatayud*.—Edicto encargando á las Autoridades la detención de un tal Pitarque, de las señas que se expresan, p. 360.
- La Almunia*.—Requisitoria emplazando á Manuel Casas Salazar, p. 360.
- Requisitoria emplazando á Luis Gómez Díaz, p. 360.
- Edicto llamando herederos de D. Pedro Chama Lapiedra, p. 360.
- San Pablo*.—Edicto anunciando subasta de una casa en la calle del Jazmín de esta capital, p. 367.
- Belchite*.—Subasta de bienes en Villar de los Navarros, p. 367.
- Pilar*.—Cédula notificando el fallo de una sentencia á Antonino Ansón y Antonio Trallero, p. 379.
- San Pablo*.—Requisitoria emplazando á Joaquín Torres, p. 380.
- Audiencia provincial de Bilbao*.—Requisitorias emplazando á Maximino Olid Miguel y á Adrián Artus Oloriz, p. 399.
- Caspe*.—Cédula citando á D. Mignel Ibarz Rives, página 400.
- Pilar*.—Cédula citando á D. Federico Boj, p. 408.
- Calatayud*.—Requisitoria emplazando á Rosa Jiménez Borja, p. 408.
- Pilar*.—Cédula citando á Escolástico García Gerona, página 415.
- San Pablo*.—Subasta de dos retales de percal en dicho Juzgado, p. 415.
- Belchite*.—Subasta de bienes en Herrera, p. 415.
- Ejea de los Caballeros*.—Subasta de una dehesa en Ejea, p. 415.
- La Almunia*.—Requisitoria encargando á las Autoridades la busca de dos mulos de las señas que se expresan, p. 416.
- Pilar*.—Requisitoria emplazando á Juan Fatás Campillo, p. 423.
- Ejea de los Caballeros*.—Cédula citando á D. Pedro Oriza Miguel, p. 423.
- San Pablo*.—Requisitoria emplazando á Juan Zatorre Lorente, p. 432.

*San Pablo.*—Requisitoria emplazando á Manuel González Berdejo, página 432.

*La Almunia.*—Cédula citando á Antonio José López Sáez, p. 432.

*Madrid.*—*Audiencia.*—Edicto llamando herederos de D. Pedro Bernachea, p. 432.

*San Pablo.*—Cédulas citando á Encarnación Medina Navarro y á Manuel Tello Rojo, p. 440.

—Cédula citando á D. Ricardo Diloy, Saturnino Hernández y Pedro San Vicente, p. 456.

*Borja.*—Requisitoria emplazando á Tomás Alvarez Vicente, p. 464.

*Tudela.*—Requisitoria citando á Melitón Latorre Cuevas, p. 472.

*Ateca.*—Requisitoria emplazando á Antonio Gómez, página 484.

—*Borja.*—Requisitoria emplazando á Hermenegildo Doñate Vicente, p. 484.

*San Pablo.*—Requisitoria emplazando á Adolfo Pereira Fontela, p. 490.

—Cédula citando á Antonio Moncamo, p. 491.

—Subasta de una casa en la calle de Antonio Pérez de esta ciudad, p. 491.

*Borja.*—Requisitoria emplazando á Manuel Navarro Larraz, p. 492.

*Calatayud.*—Edicto encargando á las Autoridades la defenición de Alejo y Trifón Díaz Manzanero y emplazando á María y Dolores, que los acompañaban, p. 492.

*Ejea de los Caballeros.*—Edicto llamando herederos de Martín Germán Liso Yera, p. 492.

*Pilar.*—Subasta de una casa en Azuara, p. 499.

*Belchite.*—Subasta de bienes en Azuara, p. 500.

*Pina.*—Subasta de fincas en Quinto, p. 500.

*Pilar.*—Subasta de fincas en Fabara, p. 514.

*San Pablo.*—Requisitoria emplazando á Antonio Lagunas Almudín, p. 515.

—Cédula emplazando á D. Luis Mazza, p. 524.

*Audiencia territorial de Zaragoza.*—Cédula notificando el fallo de una sentencia á D. Pablo Casafranca y D.<sup>a</sup> María Redondo, p. 531.

*Pilar.*—Edicto llamando herederos de D.<sup>a</sup> María Teresa Paesa y Miguel, p. 532.

*San Pablo.*—Subasta de gallinas y pavos en dicho Juzgado, p. 532.

—Cédula citando á Justo Gracia, Francisco Hernández y Manuel Baldomero, p. 532.

*Borja.*—Edicto anunciando vacante la plaza de Juez municipal, p. 532.

*Pilar.*—Cédula emplazando á los hijos y herederos de D. Antonio Figueras, á la razón social «Hijos de José Vidal y Rivas», y á D. Gregorio Modrego, p. 568.

—Cédula citando á Francisca Enciso, p. 568.

*San Pablo.*—Requisitoria emplazando á Diego Oria Baquedano, p. 568.

—Cédula citando á Domingo Bernal López y Juan N., p. 568.

—Requisitoria emplazando á Magdalena López Belled, p. 579.

*Madrid.*—*Hospicio.*—Edicto llamando herederos de D.<sup>a</sup> Pilar Herrera y López, p. 580.

*Alfaro.*—Requisitoria emplazando á José Antonio Martínez, p. 600.

*Barcelona.*—*Parque.*—Cédula citando á D. Francisco León Peralta, p. 600.

*San Pablo.*—Cédula citando á Matías Perce, p. 608.

—Requisitoria emplazando á Antonio Alvarez, p. 616.

*Pilar.*—Cédula citando á José Gracia, p. 624.

*Ejea de los Caballeros.*—Cédula citando á D. Enrique Marín López, p. 624.

*La Almunia.*—Anunciando vacante el cargo de Juez municipal de dicha villa, p. 624.

*San Pablo.*—Requisitoria emplazando á Isidro Miguel Rebasa, p. 631.

*Calatayud.*—Edicto anunciando á los herederos de D. José Ruiz y Revuelta la consignación que va á hacer en dicho Juzgado D. Bruno Muñoz, p. 632.

*La Almunia.*—Anunciando vacante el cargo de Juez municipal de Epila, p. 632.

*Belchite.*—Subasta de fincas en Villar de los Navarros, p. 643.

*San Pablo.*—Cédula citando á Marcelino Fernández y Alvarez, p. 662.

*Belchite.*—Subasia de fincas en Villar de los Navarros, página 662.

*Tudela.*—Requisitoria emplazando á Cecilio Jiménez y Jiménez, p. 663.

*San Sebastián.*—Requisitoria emplazando á Pascuala Gasca, p. 663.

*Pilar.*—Cédula citando á Manuel Jimeno, p. 672.

—Cédula notificando el fallo de una sentencia á Mariano Ramos, p. 672.

—Edicto llamando herederos al usufructo de los bienes dejados al fallecimiento de D. Antonio Solanas y su esposa María Jimeno, p. 680.

*Ejea de los Caballeros.*—Subasta de una dehesa en dicho término municipal, p. 680.

*San Pablo.*—Requisitoria emplazando á Joaquín Berges Lanuza, p. 686.

*Belchite.*—Requisitoria emplazando á un sujeto de las señas que se expresan, p. 686.

*Madrid.*—*Audiencia.*—Requisitoria emplazando á Luisa Carretero Iglesias, p. 687.

*Ejea de los Caballeros.*—Edicto llamando herederos de D.<sup>a</sup> Flora Tenias Arcas, p. 704.

*San Pablo.*—Cédula citando á los individuos que se expresan, p. 712.

*Ateca.*—Cédula citando á D. Manuel Vidal Samper, página 720.

*Borja.*—Requisitoria emplazando á Juan Jiménez Pérez, p. 728.

*Ejea de los Caballeros.*—Subasta de una casa en Erla página 728.

*San Pablo.*—Cédulas citando á María Idoyaga Bilbao y á Tomás Jiménez García, p. 744.

*Ateca.*—Cédula citando á Marcos Mínguez, p. 744.

*Tudela.*—Requisitoria citando á Julián Manrique Lorente, p. 744.

*Pilar.*—Requisitoria emplazando á Feliciano Hernández y Alvarez, p. 752.

*Ejea de los Caballeros.*—Cédula citando á D. Angel López Sanz, p. 752.

*Pina.*—Subasta de fincas en Velilla de Ebro, p. 752.

*San Pablo.*—Cédula citando á Manuel Marlinez, página 763.

*Pilar.*—Subasta de una casa en Azuara, p. 771.

—Cédula emplazando á D. Lorenzo Buisán, p. 772.

*San Pablo.*—Edicto anunciando el sorteo de los Vocales que han de constituir la Junta de dicho partido para la formación de las segundas listas de Jurados en el cuatrimestre próximo, p. 772.

*Belchite.*—Subasta de bienes en Codo, p. 772.

*Pina.*—Requisitoria llamando á los parientes de un hombre de las señas que se expresan, que apareció ahogado en el río Ebro en término municipal de Osera, página 772.

*Calatayud.*—Súplicas y providencia recaída en las diligencias de jurisdicción voluntaria pendiente á instancia de D. Bruno Muñoz, p. 784.

*Pilar.*—Cédula notificando una providencia á D. Lorenzo Buisán, p. 792.

—Edicto anunciando el sorteo de los Vocales que han de constituir la Junta de dicho partido para la formación de las listas de Jurados en el cuatrimestre próximo, página 804.

*San Pablo.*—Cédulas citando á Pedro Roncalés y á Rufino Muro Ezquerra y Angel Baquedano Callejero, página 804.

—Subasta de fincas en Garrapinillos, p. 815.

*Calatayud.*—Cédula citando á Manuel Gracia, p. 816.

*San Pablo.*—Edicto llamando herederos de D. Pedro y D.<sup>a</sup> María de los Dolores Gudal é Ipas, p. 824.

*Gandesa.*—Requisitoria emplazando á José Conesa, página 832.

*Caspe.*—Cédula citando á Juan José Folguer Satué, página 843.

*Sos.*—Edicto anunciando el sorteo de los Vocales que han de constituir la Junta de dicho partido para la formación de las listas de Jurados en el cuatrimestre de Mayo á Agosto inclusivos, p. 843.

*Belchite.*—Cédula citando á Mariano Larrosa Capapey, p. 843.

*Ejea de los Caballeros.*—Edicto anunciando el sorteo de los Vocales que han de constituir la Junta de dicho

*Pamplona.*—Requisitoria llamando á Ramón Alvarez Tordel, página 1020.

*Barcelona.*—Edicto llamando á Juan Bifano Serrate, página 1052.

*Salamanca.*—Requisitoria emplazando á José Blasco Velilla, p. 1080.

*Barcelona.*—Requisitoria citando á Joaquín Barcelona Ruiz, página 1143.

*Zaragoza.*—Requisitoria citando á Angel Román Martín, p. 1172.

Imprenta del Hospicio Provincial.